

1 **No. 063-2017**

2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECISIETE,
3 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
4 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL
5 DIECISIETE, A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

6 **MIEMBROS PRESENTES**

7	González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
8	Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
9	Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
10	Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
11	Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
12	Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

13 **MIEMBRO EN MISIÓN OFICIAL**

14 Güell Delgado Jimmy, M.Sc. Secretario

15 **MIEMBROS AUSENTES**

16	Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
17	Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II

18 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Lilliam González Castro.

19 **VOCAL I:** M.Sc. Gissell Herrera Jara.

20 **ORDEN DEL DÍA**

21 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum**

22 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 062-2017**

23 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes de resolver**

24 **3.1** CLP-AL-028-2017 suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta
25 Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, estudio sobre
26 los alcances del Criterio de la Procuraduría General de la República, con respecto al pago
27 de la zona de menor desarrollo.

28 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

29 **4.1** GCPC-032-2017 PAT 2017 Departamento de Fiscalía para aprobación.

- 1 **4.2** CLP-078-06-2017 DPH Invitación Conferencia "Humanismo y Ciencia: Importancia de la
2 Convivencia.
- 3 **4.3** CLP-COM-31-2017 Propuesta "Colypro Habla".
- 4 **4.4** CLP-076-06-2017 DPH Convenio Colypro-Ministerio de Educación Pública.
- 5 **4.5** MP-01-2017 Modificación presupuestaria para compra de bomba para extraer agua del
6 pozo CCR Cahuita.
- 7 **4.6** MP-02-2017 Modificación presupuestaria para dar contenido a gasto de alquiler de
8 motocicleta, aprobado con el acuerdo 20 sesión 031-2017.
- 9 **4.7** MP-03-2017 Modificación presupuestaria para compra de laptop para Secretaria de Actas
10 de Junta Directiva.
- 11 **4.8** MP-04-2017 Modificación presupuestaria para dar contenido a Congreso de Evaluación en
12 Guápiles, según acuerdo 18 sesión 043-2017.
- 13 **4.9** MP-07-2017 Modificación presupuestaria para compra de motoguadaña para CCR San
14 Carlos.
- 15 **4.10** MP-08-2017 Modificación presupuestaria para compra de cámara de seguridad para
16 colocar en la zona de lockers del gimnasio del CCR Alajuela.
- 17 **4.11** Aprobación de proveedor anual para compra de suministros de oficina y tóner.
- 18 **4.12** Aprobación de proveedor anual de servicio de alimentación y salones para las diferentes
19 actividades a realizarse en la zona de San Carlos.
- 20 **4.13** Aprobación de alquiler de local para oficina regional de Nicoya.
- 21 **4.14** Informe del despido del Asistente de la Dirección Ejecutiva.
- 22 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**
- 23 **5.1** Inversiones. Vencimiento de certificado de COOPENAE R.L.
- 24 **5.2** Aprobación de pagos.
- 25 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**
- 26 **6.1** Calendario de juramentaciones.
- 27 **6.2** CLP UIL 13-06-2017 Informe del Magisterio en Acción.

1 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Directivos**

2 **7.1 Presidencia**

3 **7.1.1** Tema sobre la estructura administrativa del Fondo de Mutuality.

4 **7.1.2** Informe sobre Reunión Regional de Sociedad Civil Sobre Envejecimiento y la Cuarta
5 Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las
6 Personas Mayores en América Latina y el Caribe.

7 **7.1.3** Justificación de ausencias.

8 **7.2 Vocalía III.**

9 **7.2.1** Informe de la reunión con la Junta Regional de San José.

10 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios**

11 No se presentó ningún asunto vario.

12 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
14 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
15 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i.

16 La señora Presidenta procede a someter a aprobación el orden del día:

17 **ACUERDO 01:**

18 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
19 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA**
20 **062-2017./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN./**
21 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO QUINTO:**
22 **ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./**
23 **ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS**
24 **VARIOS./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**

25 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 062-2017.**

26 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, señala que votó a favor el acuerdo 03 tomado en la
27 sesión 062-2017; sobre nombramiento la Comisión de Mercado; sin embargo considera que la

1 Junta no están para esas cosas, la Ley le dio una serie de potestades a la administración y a su
2 juicio eso debería ser meramente administrativo e insta a los presentes a consultar qué otra
3 Junta Directiva de colegio profesional, escoge que signo externo se obsequia y añade que la
4 Junta debe avocarse a analizar temas políticos que sí le competen.

5 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, expresa que el mercadeo es tan importante como el
6 mensaje que desee dar una empresa o institución y se está en un sector profesional en cual el
7 colegiado se acerca a los miembros de Junta Directiva a consultar por qué dieron ese regalo tan
8 feo, por qué esto o lo otro y en el caso del Departamento de Comunicaciones presenta las
9 propuestas ante la Junta Directiva porque si los escoge a su gusto probablemente después se
10 molestan con él y de una u otra forma la comisión sirve para que dos o tres directivos le den un
11 respaldo, un visto bueno sobre lo que se cree que debe ser.

12 Indica que tal vez lo más importante es que a nivel de política institucional, algo que es
13 meramente estratégico, es en base a un programa o plan de mercadeo que se dirige o no la
14 institución o un plan.

15 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, se refiere al acuerdo 05 tomado en la sesión
16 062-2017, mediante el cual la Junta Directiva, solicita a la Dirección Ejecutiva, publicar una Fe de
17 Erratas, para que se lea correctamente las condiciones para los interesados que deseen
18 conformar la comisión para dirigir el proceso de selección del Representante del Colegio ante la
19 Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) e indica que para la toma de
20 ese acuerdo, se señaló que se habían consignados aspectos que eran erróneos por lo que aclara
21 que en su momento remitió indicación a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la
22 Asesoría Legal, quien estuvo presente en la sesión 062-2017, un mensaje, el cual posiblemente
23 escuchó luego de que se votara en acuerdo 05 de la sesión 062-2017 y dado que en algún
24 momento se señaló que en el acuerdo 08 tomado en la sesión 061-2017, se consignaron en el
25 acuerdo aspectos que eran erróneos. Aclara que la publicación se montó sobre el acuerdo que
26 se tomó para conformar esa misma comisión hace cuatro años y los elementos que se solicitaron
27 correspondían a los requisitos señalados. Indica que a los interesados se les solicita una serie de

1 requisitos para acreditarlos, entre ellos: el currículum vitae completo (datos personales, estudios
2 realizados, experiencias profesional, publicaciones y participación en el colegio) y atestados que
3 respalden la información suministrada, la fotocopia de la cédula de identidad, una fotografía
4 reciente tamaño pasaporte, la certificación emitida por el Registro de Delincuencia del Poder
5 Judicial sobre su situación legal, la certificación emitida por el Colegio sobre su condición de
6 persona colegiada donde se indique la fecha de incorporación y que está al día con sus
7 obligaciones y una carta donde señale número de fax, correo electrónico y/o dirección exacta
8 para recibir notificaciones; caso contrario algunas personas puede venir y solicitarlo, no presentar
9 nada por lo que no se tendría cómo exigir nada, cita el ejemplo de una certificación de que
10 señale que el interesado no fue suspendido por el Tribunal de Honor o de que no posee
11 antecedentes de delincuencia,

12 La señora Asesora Legal indica que al ver el capítulo de condiciones en el Reglamento del
13 Colegio, para el nombramiento de la comisión, este las señala, por ello la Junta Directiva órgano
14 encargado de nombrar la comisión, debe de buscar los mecanismos para verificar esa condición;
15 razón por la cual el acuerdo 08 tomado en la sesión 061-2017 estaba correcto, porque
16 corresponde al mecanismo para poder demostrar eso e incluso se dijo que eran los mismos
17 requisitos para los candidatos, pero no eran al cien por ciento porque no se solicitaron a los
18 interesados en conformar la comisión la referencias, aspecto que sí se les pide a los candidatos;
19 solo se tomó la parte formal: un currículum, un par de certificaciones y copia de la cédula.

20 Considera que era importante aclarar este tema porque según leyó se solicitó a la Dirección
21 Ejecutiva publicara una Fe de Erratas y sabe que el consejo que brindó la Licda. Sagot
22 Somarribas sobre publicar una Fe de Erratas en caso de no revocar el acuerdo fue acertado.
23 Solamente desea aclarar que al revisar el primer acuerdo se fundamentó en el procedimiento
24 realizado hace cuatro años y que precisamente lo que se tomó en cuenta fue eso.

25 Sometida a revisión el acta 062-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 02:**

1 **Aprobar el acta número sesenta y dos guión dos mil diecisiete del veintinueve de**
2 **junio del dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
3 **FIRME./ Aprobado por cinco votos./**

4 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se inhibe de la votación ya que no asistió a la
5 sesión 062-2017.

6 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, manifiesta que con la corrección de los acuerdos 15 y
7 16, queda satisfecha con relación a los mismos.

8 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes de resolver**

9 **3.1** CLP-AL-028-2017 suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta
10 Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, estudio sobre los
11 alcances del Criterio de la Procuraduría General de la República, con respecto al pago de la
12 zona de menor desarrollo. **(Anexo 01).**

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, se refiere al oficio CLP-AL-028-2017 de
14 fecha 29 de junio de 2017, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la
15 Asesoría Legal y su persona, en el que señalan:

16 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
17 la vez, brindar el criterio solicitado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria de Junta Directiva
18 número 033-2017, el cual indica lo siguiente:

19 "ACUERDO 15:

20 Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, elabore un estudio sobre los
21 alcances del criterio de la Procuraduría General de la República, con respecto al pago a la
22 zona de menor desarrollo. Dicho estudio deberá presentarlo a más tardar el lunes 08 de
23 mayo de 2017./ Aprobado por nueve votos./

24 Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Unidad de
25 Secretaría./"

1 De conformidad con la solicitud planteada se procedió a analizar el Dictamen 027 del 10 de
2 febrero del 2017 de la Procuraduría General de la Republica, al respecto esta asesoría legal
3 es del criterio que:

4 *Anterior al presente dictamen de la Procuraduría, el pago que gozaban los educadores por*
5 *concepto de la zona de menor desarrollo, era considerado como **un incentivo de***
6 ***naturaleza no salarial** que se ha venido pagando a todas aquellas personas que laboran*
7 *en regiones consideradas de menor desarrollo.*

8 El pago del Incentivo por Laborar en zonas de menor desarrollo socioeconómico del año
9 2014, se rige por las reglas ya establecidas, que son:

10 **a)** Corresponde a personas en puestos de la clase Docente (Título II del Estatuto de Servicio
11 Civil) y en los siguientes puestos: Administrativo-Docentes, Técnico Docentes (en puestos de
12 Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2, Orientador 1, 2 y 3 y Orientador Asistente) y
13 docentes, todas estas personas siempre que laboren en zonas comprendidas en el Índice de
14 Desarrollo Socioeconómico (IDS), de niveles "BAJO" o "MUY BAJO". Esto quiere decir que los
15 distritos de nivel medio no califican para este Incentivo.

16 **b)** Se excluyen de este pago, según el artículo 5 del Índice de Desarrollo Socioeconómico
17 (IDS) a las personas con Licencia, reubicadas, con permisos sin goce de salario y
18 suspensiones por todo el año y recargos en funciones administrativas puras (no docentes).

19 **c)** En algunos casos procede el pago proporcional a quienes no hayan laborado el periodo
20 completo por situaciones tales como: suspensiones, permisos sin goce de salario por
21 periodos cortos, cambios de categorías profesionales, servicios itinerantes (cuando alguno o
22 todos los servicios se ubiquen en centros educativos a los que les corresponda el pago) y
23 otras causas similares.

24 El empleo público se le conoce como función pública y se refiere al régimen jurídico que
25 regula las relaciones del Estado en este caso el Ministerio de Educación Pública como
26 patrono y sus empleados bajo el marco del Derecho Administrativo.

1 *El oficio de la Dirección General del Servicio Civil número DG-044-2017 del 8 de febrero de*
2 *2017, indica expresamente el interés público de dicho plus salarial "el pago adicional*
3 *reconocido a docentes del Ministerio de Educación Pública, por laborar en zonas de menor*
4 *desarrollo socioeconómico, se constituyó para incentivar al docente titulado y reconocerle*
5 *por la prestación de su servicio de docencia en determinadas zonas del país y evitar que se*
6 *truncara la cobertura educativa, a la vez que se mejorara la calidad de los centros de*
7 *primaria y secundaria en dichas zonas vulnerables".*

8 *Las zonas consideradas de menor desarrollo son establecidas por el MIDEPLAN. Este plus*
9 *salarial corresponde al pago de un porcentaje de acuerdo al nivel en que el distrito*
10 *correspondiente esté valorado de bajo a muy bajo en cumplimiento del incentivo*
11 *denominado Índice de Desarrollo Social Relativo (IDS). Este plus es un incentivo que se ha*
12 *venido pagando en los últimos veinte años, a todos aquellos educadores que laboran de*
13 *manera regular en una zona de vulnerabilidad, para así estimular a los educadores de*
14 *primaria y secundaria a trabajar en dichas zonas. Se concibió con la meta de aumentar*
15 *calidad de vida para así llegar a tener una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva,*
16 *garantizar una reducción de la brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan*
17 *los diversos grupos sociales y áreas geográficas sobre todo en la educación, más que en*
18 *preocuparse por el crecimiento económico como único elemento del desarrollo del país.*

19 *La Procuraduría General de la Republica previo a emitir un dictamen o criterio vinculante dio*
20 *audiencia a la Dirección General del Servicio Civil donde se expusieron varias resoluciones de*
21 *la Dirección General del Servicio Civil las DG-152-97, DG-268-2003, DG-145-2010, así como*
22 *la resolución DG-145-2010 y el dictamen C-137-2014, dichos documentos han sido*
23 *reiterativos en concluir que las razones por las cuales fue constituido y regulado el*
24 *incentivo, por ser de naturaleza no salarial, no es posible aplicarle deducciones*
25 *correspondientes a cargas sociales.*

26 *Los dictámenes supra mencionados definen este plus salarial de la siguiente forma "para*
27 *todo efecto legal el "pago adicional" que regula el presente cuerpo normativo no se*

1 *considerará salario, por lo que no está sujeto a cargas sociales, ni debe considerarse para el*
2 *cálculo de otros sobresueldos..”*

3 *Por otra parte la Ley General de Administración Pública nos viene a señalar la jerarquía de*
4 *las normas en el Derecho Administrativo, como sigue:*

5 *Artículo 6º.-*

6 *1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al*
7 *siguiente orden:*

8 *a) La Constitución Política;*

9 *b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;*

10 *c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;*

11 *d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos*
12 *Poderes en la materia de su competencia;*

13 *e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los*
14 *entes descentralizados; y*

15 *f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.*

16 *2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados*
17 *están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.*

18 *3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y*
19 *principios que regulan los actos administrativos.*

20 Si tomamos en cuenta el presente artículo deberíamos seguir el principio de legalidad el cual
21 viene a decirnos que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico, es
22 decir: los funcionarios públicos están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y
23 no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.

24 A raíz de esto resulta fundamental la tutela judicial del administrado frente al ejercicio ilegal
25 o abusivo de la función administrativa, dando una especial protección judicial al individuo
26 para compensar así las amplias atribuciones que se otorgan a la administración, y

1 remarcando el necesario control judicial sobre la actividad administrativa, sin dejar zonas o
2 actos excluidos.

3 La doctrina define este principio como aquellas "...facultades de actuación, definiendo
4 cuidadosamente sus límites, apodera, habilita a la Administración para su acción confiriéndola
5 al efecto poderes jurídicos. Toda acción administrativa se nos presenta así como ejercicio de
6 un poder atribuido previamente por la Ley y por ella delimitado y construido. Sin una
7 atribución legal previa de potestades la Administración no puede actuar,
8 simplemente." (Énfasis agregado. **García de Enterría, Eduardo; Fernández, Tomás**
9 **Ramón, Curso de Derecho Administrativo I, Madrid: Editorial Civitas, Décima**
10 **edición, reimpresión año 2001, p.p. 433, 441).**

11 Es decir la administración solamente puede actuar en la medida en que se encuentre
12 apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento jurídico sólo está permitido actuar en
13 todo lo que esté constitucional y legalmente autorizado en forma expresa.

14 Una vez que una persona es nombrada en un puesto determinado, adquiere el derecho a la
15 estabilidad o inamovilidad en él, lo que a su vez implica la garantía de un adecuado
16 procedimiento administrativo así como la irrenunciabilidad a los derechos laborales así
17 garantizado por el numeral 74 de nuestra Constitución Política.

18 ***Principios laborales:***

19 *Cada materia de derecho tiene una serie de principios propios. Estos principios* son únicos de
20 otras ramas del Derecho, nos ayudan a informar, interpretar e integrar y así mismo
21 sirven como fuente en la creación de normas. Revelan un interés esencial en el derecho
22 laboral al otorgarle una protección especial a la parte jurídicamente más débil: el trabajador
23 y en el caso en análisis al educador.

24 En una relación laboral, la parte patronal (Ministerio de Educación Pública, MEP) es la
25 económicamente más fuerte y el derecho laboral ha procedido a establecer una diferenciación
26 jurídica a favor del educador para equiparar la relación de poder entre las partes.

1 Estos principios le sirven al juzgador para fundamentar sus soluciones, para justificar las
2 interpretaciones que se hagan, tanto de una norma en particular, como de la situación fáctica
3 y práctica, cuando la duda lo permite.

4 Básicamente podemos resumir que los principios laborales tienen tres funciones esenciales:

- 5 1. Como fuente integradora o inspiradora del derecho
- 6 2. Como fuente supletoria derecho laboral
- 7 3. Como función interpretadora

8 Cuando nos referimos a estos como fuente integradora o inspiradora del derecho, se establece
9 que el legislador debe conocer los principios, antes de promulgar una norma jurídica, con el
10 fin de inspirarse en ellos y poder positivarlos; lo que permite decir que los principios orientan
11 la actividad del legislador, el espíritu de la ley y también la de aquellos órganos inferiores en la
12 escala de producción jurídica, sirven para inspirar la creación de nuevas normas que
13 favorezcan al educador y a la sociedad como beneficiaria final.

14 Los principios como fuente supletoria derecho laboral, sirven para suplir o llenar las lagunas
15 del Derecho Laboral, son fuentes supletorias de la ley laboral, en caso de que exista una
16 ausencia total de normas para resolver un caso en concreto. Los principios generales derecho
17 laboral vienen a integrar las normas jurídicas.

18 *Artículo 15 Código de Trabajo:*

19 *Los casos no previstos en este Código, en sus Reglamentos o en sus leyes supletorias o*
20 *conexas, se resolverán de acuerdo con los principios generales de Derecho de Trabajo, la*
21 *equidad, la costumbre o el uso locales; y en defecto de éstos se aplicarán, por su orden,*
22 *las disposiciones contenidas en los Convenios y Recomendaciones adoptados por la*
23 *Organización Internacional de Trabajo en cuanto no se opongan a las leyes del país, y los*
24 *principios y leyes de derecho común.*

25 *Artículo 17 Código de Trabajo:*

1 *Para los efectos de interpretar el presente Código, sus Reglamentos y sus leyes conexas,*
2 *se tomarán en cuenta, fundamentalmente, el interés de los trabajadores y la conveniencia*
3 *social.*

4 Los principios no deben de ser utilizados para:

- 5 **1.** Para forzar interpretaciones que no correspondan.
6 **2.** Para modificar lo que la norma establece con claridad.
7 **3.** Para tergiversar lo que el legislador ha querido reglamentar.
8 **4.** No deben nunca constituirse como fundamento de interpretaciones injustas o ilegales.

9 Con la nueva Reforma Procesal laboral la función de los principios laborales va más allá del
10 *Código de 1943 y la misma entra en vigor el 25 de julio del año 2017.*

11 *Artículo 420 Reforma Procesal Laboral-*

12 *En la jurisdicción de trabajo, establecida en el artículo 70 de la Constitución Política, se*
13 *dirimirán los conflictos individuales y colectivos, cuya solución requiera la aplicación de*
14 *normas de derecho de trabajo y seguridad social, y los principios que lo informan, así como*
15 *los asuntos conexos a las relaciones sustanciales propias de ese derecho. Dentro de ese*
16 *ámbito se incluyen el conocimiento de todas las prestaciones derivadas de las relaciones de*
17 *empleo público, para el cobro o cumplimiento de extremos laborales, así como las*
18 *impugnaciones o nulidades de actos u omisiones de todas las instituciones u órganos de*
19 *derecho público, relativas a dicho empleo, cuando por su contenido material o sustancial y el*
20 *régimen jurídico aplicable deban ser ventiladas ante la jurisdicción laboral.*

21 *Artículo 421 Reforma Procesal Laboral.-*

22 *Además de los principios generales correspondientes a todo proceso, como son los de*
23 *exclusividad y obligatoriedad de la función jurisdiccional, independencia de los órganos*
24 *jurisdiccionales, contradicción o audiencia bilateral, publicidad, obligatoriedad de los*
25 *procedimientos legales, de la necesaria motivación de las resoluciones judiciales y de*
26 *preclusión, el proceso laboral se rige por los siguientes principios procesales básicos: la*
27 *conciliación, las actuaciones prioritariamente orales, la sencillez, el informalismo, la*

1 *oficiosidad relativa, así como por la celeridad, la concentración, la inmediación, la búsqueda*
2 *de la verdad real, la libertad probatoria, la lealtad procesal y la gratuidad o el costo mínimo*
3 *Artículo 422. Reforma Procesal Laboral –*

4 *Al interpretarse las disposiciones de este título, deberá tenerse en cuenta que su finalidad*
5 *última es permitir ordenadamente la aplicación de las normas sustanciales y los principios*
6 *que las informan, incluidas la justicia y la equidad, cuando resulten aplicables. Las personas*
7 *encargadas de los órganos de esta materia dirigirán el proceso de forma protagónica,*
8 *impulsándolo oportunamente, buscando la verdad real dentro de los límites establecidos,*
9 *dándole a esta primacía sobre las expresiones formales, tutelando la indisponibilidad de los*
10 *derechos y aplicando, de forma adecuada, las reglas "pro operario" ("in dubio pro operario",*
11 *norma más favorable y condición más beneficiosa), de modo que en la solución de los*
12 *conflictos se cumplan los principios cristianos de justicia social y la desigualdad de la parte*
13 *trabajadora no se exprese en el resultado del proceso. El Poder Judicial adoptará las medidas*
14 *necesarias para proporcionar a las personas con discapacidad o con dificultades de acceso a*
15 *la justicia o de participación en los procesos, por encontrarse en estado de vulnerabilidad por*
16 *cualquier causa, las facilidades o el apoyo particular que requieran para el ejercicio de sus*
17 *derechos en igualdad de condiciones.*

18 **PRINCIPIO PROTECTOR DEL DERECHO LABORAL**

19 Este principio considerado para la mayor parte de la doctrina como el pilar del derecho
20 laboral; muchos autores lo han considerado como el más importante, puesto que éste es el
21 principio que verdaderamente identifica al Derecho Laboral en su esencia.

22 El principio protector es el principio rector del derecho laboral y tiene como razón de ser un
23 verdadero espíritu de protección al trabajador en nuestro caso al educador, debido a su
24 posición en desventaja, dentro de una relación laboral. Este principio es quizás el que mejor
25 traduce la profunda preocupación del Derecho Laboral por proporcionarle al trabajador una
26 mayor justicia en el campo jurídico que le compense, de algún modo, la desigualdad de la
27 relación obrero-patronal.

1 De este principio se desprenden tres sub principios tal como lo refirió el artículo 422 de la
2 Reforma Procesal Laboral:

3 **1.** In dubio pro operario.

4 **2.** Norma más favorable.

5 **3.** Condición más beneficiosa.

6 Del análisis en cuestión, el principio de la norma más favorable es en el cual podemos
7 basarnos para poder interpretar que el pago por zona de menor desarrollo es parte del
8 salario para todo efecto legal.

9 Este sub principio laboral nos indica que cuando dos o más normas tratan del mismo
10 instituto o la misma materia, se deberá estar por la que resulte más favorable al trabajador,
11 aunque estas normas sean de distinta jerarquía.

12 Este principio viene a romper con la jerarquía convencional de normas de carácter público, el
13 principio de legalidad y acepta el uso de una norma de menor jerarquía sea aplicada si es
14 más favorable para la parte trabajadora. No importa la jerarquía normativa, sino la norma
15 que beneficie más a la parte trabajadora.

16 El presente dictamen vino a usar una regla de interpretación más favorable para el educador
17 de las normas jurídicas que regulan su relación de empleo, lo que a su vez, encuentra
18 fundamento en los principios pro homine y pro libertate contenidos en el artículo 29 de la
19 Convención Americana sobre Derechos Humanos.

20 ***Definición de Salario***

21 *La Constitución Política en el artículo 57 dispone "Todo trabajador tendrá derecho a un salario*
22 *mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia*
23 *digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.*
24 *Todo lo relativo a fijación de salarios mínimos estará a cargo del organismo técnico que la ley*
25 *determine."*

26 *Nuestro Código de Trabajo en el artículo 162 define lo que es pago o salario como:*

1 *Artículo 162: "Salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en*
2 *virtud del contrato de trabajo".*

3 El Convenio 95 de la OIT sobre la protección del salario –ratificado por Ley Nº 2561 de 11 de
4 *mayo de 1960- dispone en su artículo 1 que "el término salario significa la remuneración o*
5 *ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse*
6 *en efectivo, fijada por acuerdo o por la legislación nacional, y debida por un empleador a un*
7 *trabajador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, por el trabajo que este último*
8 *haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar".*

9 Podemos ver como los artículos 56 y 57 de nuestra Constitución Política, vistos en su relación
10 con normativa supra legal contenida en Convenios y Tratados Internacionales, entre ellos
11 Convenio 95 de la OIT, artículos 23 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y
12 normativa legal (Código de Trabajo) concordante, todo trabajador debe de tener el derecho a
13 un SALARIO JUSTO y que se le reconozcan sus derechos.

14 Así lo señala la Sala Segunda en su Resolución No.01151 de las 10:40 horas del 14 de
15 diciembre del 2014, del Expediente 08-000910-1027-CA:

16 *"...Guillermo Cabanellas, en su obra "Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual", Tomo*
17 *VII, 18ª edición, Buenos Aires. Editorial Heliasta S.R.L., 1981, página 275, señala que "el*
18 *salario es el conjunto de ventajas materiales que el trabajador obtiene como*
19 *remuneración del trabajo que presta en una relación subordinada laboral. Integra el*
20 *salario una contraprestación jurídica, y es una obligación de carácter patrimonial a cargo*
21 *del empresario; el cual se encuentra obligado a satisfacerla en tanto que el trabajador*
22 *ponga su actividad profesional a disposición de aquél". Esta definición, recoge las*
23 *acepciones amplia y restringida que se han dado en relación al concepto de salario, de tal*
24 *forma que, por la primera, salario resulta ser todos los beneficios que una persona puede*
25 *obtener por su trabajo, mientras que, por la segunda, se alude específicamente a la*
26 *retribución del trabajo prestado. Dada la naturaleza jurídica del contrato de trabajo, debe*
27 *recordarse que este es a título oneroso, sinalagmático y conmutativo, y que el salario*

1 *constituye la principal obligación del empleador (a) y para el trabajador la*
2 *contraprestación por el servicio prestado, obligaciones que están condicionadas una a la*
3 *otra. (Sobre este tema puede verse también Montoya Melgar, Alfredo. Derecho del*
4 *Trabajo. 31ª edición. Editorial Tecnos, Madrid, 2010, páginas 373-376). El artículo 57*
5 *constitucional recoge no solo el derecho al salario mínimo por jornada normal, que*
6 *procure bienestar y existencia digna (no solo al trabajador sino también a sus*
7 *dependientes), sino también, la obligación de pago del mismo como contraprestación por*
8 *el trabajo recibido. Por su parte el legislador desarrolló esa disposición en los ordinales*
9 *162 a 192 del Código de Trabajo, recogiendo las corrientes doctrinarias antes enunciadas,*
10 *de manera que lo considera la retribución que el empleador (a) debe pagar al trabajador*
11 *en razón del contrato laboral (numeral 162), y que debe ser cancelado en un plazo no*
12 *mayor a una quincena para los trabajadores manuales y un mes para los intelectuales y*
13 *servidores (as) domésticos (artículo 168). El Estatuto de Servicio Civil, Ley n.º 158 del 30*
14 *de mayo de 1953 y sus reformas, al regular en su artículo 48 lo referente a los salarios de*
15 *los funcionarios públicos, asimila aquellos principios, y remite a una ley de salarios para la*
16 *regulación de otros aspectos. Fue así como se emitió la Ley de Salarios de la*
17 *Administración Pública, n.º 2166 del 9 de octubre de 1957 y sus reformas, que constituye*
18 *el sistema oficial de retribución de los puestos establecidos en el Manual Descriptivo de*
19 *Puestos a que se refiere el Estatuto de Servicio Civil, recogiendo la naturaleza retributiva*
20 *del salario para quienes le presten sus servicios. Debe reiterarse que el salario es un*
21 *derecho fundamental para el trabajador y su familia, pues, como es ampliamente*
22 *reconocido, constituye el único medio para su sostenimiento, por lo que la evolución en*
23 *su regulación ha llevado a rodearlo de una serie de protecciones especiales, entre ellas la*
24 *obligación del empleador de cancelarlo oportunamente (Capítulo IV, Título III, del Código*
25 *de Trabajo), cuyo incumplimiento constituye causa justa que faculta al trabajador para*
26 *dar por terminado el contrato de trabajo (cardinal 83 de ese Código)."*

1 Tal y como lo indica el dictamen en análisis, el salario no se puede ver únicamente desde el
2 punto de vista del Derecho Administrativo sino hay que realizar una integración con el
3 Derecho de Trabajo. El artículo 51 del Estatuto de Servicio Civil expresamente señala: "*Los*
4 *casos no previstos en esta ley, en sus reglamentos o en sus leyes supletorias o conexas, se*
5 *resolverán de acuerdo con el Código de Trabajo, la Ley de Seguro Social, los principios*
6 *generales de Servicio Civil, los principios y leyes de derecho común, la equidad, la costumbre*
7 *y el uso locales.*"

8 Así mismo el artículo 9.1 de la Ley General de Administración Pública expresa: "*El*
9 *ordenamiento jurídico administrativo es independiente de otros ramos del derecho. Solamente*
10 *en el caso de que no haya norma administrativa aplicable, escrita o no escrita se aplicara el*
11 *derecho privado y sus principios.*"

12 De lo analizado podemos ver que el salario es toda remuneración dada al trabajador, es un
13 derecho constitucional, el derecho que tiene todo educador a gozar de una remuneración,
14 este plus salarial se paga como una contraprestación por los servicios prestados en las zonas
15 de vulnerabilidad por lo cual se le considera como salario, ya que representa un beneficio
16 económico para el trabajador. Por lo cual no podemos negar que este plus o incentivo tiene
17 una naturaleza salarial.

18 La Procuraduría General de la República, en su análisis indico que en el empleo público la
19 naturaleza salarial o extra salarial de los complementos retributivos no debía dejarse al libre
20 arbitrio de las partes. Los servidores públicos están regidos por una relación estatutaria. El
21 salario comprende no solo el fijado en la escala respectiva, sino también las remuneraciones
22 adicionales, sean estas bonificaciones, salario en especie, comisiones, premios, zonaje,
23 antigüedad, pluses ya que salario es la totalidad de beneficios que recibe el trabajador.

24 Sobre este tema la doctrina española ha dicho que "*El salario base es la parte de retribución*
25 *del trabajador fijada para cada categoría profesional, por unidad de tiempo, por unidad de*
26 *obra o en función de los ingresos o recaudaciones que se obtengan por la empresa,*
27 *considerándose como tal, cuando aquellos no existan, el mínimo interprofesional*" (Manuel

1 Alonso García, Curso de Derecho del Trabajo, 9 Ed. Editorial Ariel S.A., Barcelona, 1985, p.
2 505)...

3 Un plus salarial es, en sentido genérico, la totalidad de los beneficios que obtenga el
4 trabajador por sus servicios, tales como indemnizaciones por impedimentos.

5 El salario en especie, siempre que se obtenga por razón o en virtud del trabajo o el servicio
6 prestado.

7 Debe considerarse que el importe total recibido se integra con muy diversas cantidades, que
8 escapan a un tratamiento unitario, ya que no tienen un punto central de referencia en cuanto
9 al motivo determinante de su existencia. En nuestro medio se hace una gran diferencia entre
10 el salario base y los complementos salariales. El primero sólo se refiere a la retribución que
11 recibe el trabajador fijada para cada categoría profesional. Los complementos salariales son
12 aquellas otras percepciones económicas del trabajador, que éste devenga, en función de
13 determinadas circunstancias. Estas pueden ser de índole personal, como la antigüedad, la
14 aplicación de títulos, conocimientos especiales; en relación con el puesto de trabajo, por lo
15 que dependerá del ejercicio de la actividad profesional; por la cantidad de trabajo, tales como
16 las horas extraordinarias; etcétera. En términos generales podría decirse que sí, es un
17 componente o plus salarial, puesto que es pagado al funcionario o servidor público en forma
18 porcentual al salario base que éste devengue, en forma periódica y con ocasión del puesto
19 que desempeñe. Si bien, en algunas ocasiones, la razón de estos complementos salariales no
20 está en el trabajo que se presta, su razón de ser si está en aquél; ya que sin el contrato de
21 trabajo no podrían darse estos complementos. Ahora bien si pensamos en el salario como
22 aquella retribución que se paga por la prestación propiamente del servicio prestado, la
23 respuesta es más restrictiva.

24 El presente dictamen concluye que la Procuraduría General de la República modifica
25 parcialmente su dictamen C-137-2014 del 5 mayo de 2014, en cuanto a la innegable
26 naturaleza salarial del incentivo de zona de menor desarrollo, ya que en dicho dictamen se
27 modifica el criterio hasta antes establecido y se le da una naturaleza salarial a dicho pago. Lo

1 definen como una contraprestación económica de naturaleza remunerativa, otorgada a
2 aquellos servidores públicos que brindaron sus servicios en dichas zonas, al ser considerado
3 como parte del pago deben así mismo ser susceptible de rebajo en las cotizaciones solidarias
4 de la Seguridad Social.

5 A las puertas de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral será interesante
6 observar la vía que los funcionarios del MEP tomen para resolver sus pugnas laborales ya sea
7 mediante la interposición de un proceso contencioso o bien la vía laboral tomando en cuenta
8 el voto 2010-9928 y 1280-2011 de la Sala Constitucional; así como el enfoque se dará a estos
9 pluses desde el punto de vista judicial. Sobre el conflicto de competencia estos dos votos
10 anteriores exponen que a la Jurisdicción Contencioso Administrativa le corresponde conocer
11 los conflictos surgidos en el seno del empleo público (Sala Constitucional voto nº 9928-2010).

12 *"Como presupuestos, debe existir una relación jurídica administrativa -que nace del empleo*
13 *público- y la pretensión se dirige a la impugnación de conductas administrativas relativas al*
14 *empleo público. También conocerá procesos de lesividad, amparos de legalidad o ejecuciones*
15 *de actos administrativos firmes. Conoce la jurisdicción laboral pretensiones sobre seguridad*
16 *social -jubilaciones o riesgos laborales-, aquellas exclusivamente económicos derivadas del*
17 *empleo público -aguinaldo, cesantía, preaviso, vacaciones, anualidades, carrera profesional,*
18 *dedicación exclusiva, disponibilidad, zonaje, prohibición u otro sobresueldo-; y el derecho*
19 *laboral colectivo -huelga, paro, conflictos económico social-. En caso de concurrencia de*
20 *pretensiones (ejemplo solicitud de nulidad de un acto administrativo y el pago de salarios*
21 *caídos), el asunto debe radicarse, por fuero de atracción, en la jurisdicción contenciosa. En la*
22 *especie, la vía contencioso administrativa conocerá la pretensión de nulidad de actos de la*
23 *Fábrica Nacional de Licores, para cobrar sumas pendientes."*

24 **Conclusiones:**

25 Por lo tanto esta Asesoría Legal concluye en lo siguiente:

26 **1.** La zona de menor desarrollo es un incentivo de naturaleza salarial.

1 **2.** Toda relación laboral sea de empleo público o privado debe establecerse a derecho de
2 acuerdo con las normas constitucionales como mínimo, ello siempre dentro del marco
3 jurídico que establecen los principios de no discriminación, razonabilidad y proporcionalidad.

4 **3.** Este nuevo enfoque de conceptualización de este plus salarial contradice el principio de
5 legalidad del Derecho Administrativo.

6 **4.** Por ser ahora considerado como parte integral del salario, se tomará en cuenta para el
7 cálculo del aguinaldo, salario escolar, preaviso, cesantía y vacaciones.

8 **5.** Al ser un incentivo salarial está sujeto a las deducciones de ley no solamente a las
9 cotizaciones solidarias de la Seguridad Social, sino también al pago del Impuesto de la
10 Renta.

11 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta,”

12 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera que el pago de la zona de menor desarrollo
13 este año se realizó en dos trectos y que esto no debe suceder, que además considera que se
14 debe aplicar al finalizar el curso lectivo en donde se tiene claro quien laboró en estas
15 condiciones y por cuanto tiempo y no en el mes de julio como se hace actualmente.
16 Considera que el Colegio debe manifestarse en relación a este tema, porque es algo que
17 tiene por derecho el educador. Indica que los supervisores encargados de las instituciones
18 de este tipo de zonas se les debe considerar el pago de zona de menor desarrollo ya que, a
19 pesar de que no van tiempo completo a las instituciones que califican para este pago, ellos
20 se tiene que enfrentar con situaciones difíciles todos los días.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 03:**

23 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-028-2017 de fecha 29 de junio de 2017, suscrito**
24 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal y la M.Sc.**
25 **Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, sobre los alcances**
26 **del criterio de la Procuraduría General de la República, con respecto al pago de la**

1 **zona de menor desarrollo. Trasladar este oficio a la Fiscalía como insumo para**
2 **consulta./ Aprobado por seis votos./**

3 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, a la**
4 **M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y a la Fiscalía**
5 **(Anexo 01)./**

6 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

7 **4.1** GCPC-032-2017 PAT 2017 Departamento de Fiscalía para aprobación. **(Anexo 02).**

8 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., se refiere al oficio GCPC-032-2017 de
9 fecha 30 de junio de 2017, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de
10 Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce
11 Alvarado, Director Ejecutivo a.i., en el que señala:

12 "Por este medio entregamos revisado el plan de trabajo del Departamento de Fiscalía
13 correspondiente al periodo 2017, para la aprobación respectiva; con el siguiente detalle:

#	Detalle	Cant. actividades
1	Administración de la Fiscalía	5
2	Incorporaciones	4
3	Consultoría Legal	7
4	Fiscalización del Ejercicio Legal	12
5	Investigación Laboral	4
TOTAL DE ACTIVIDADES		32

Se adjunta el plan de trabajo con los documentos de respaldo respectivos.”

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que anteriormente le mencionó a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, que sería importante como parte del trabajo de la Fiscalía, que se coordinara con el Ministerio de Educación Pública, ya que en este momento algunas instituciones no tienen Consejo de Profesores, porque en ocasiones no tienen temas por tratar.

Considera que los educadores deben tener conocimiento sobre algunos temas, como por ejemplo la nueva ley de relaciones impropias, todo lo que tiene que ver con relaciones de poder y toda una serie de legislación que en algún momento pueden afectar al educador. Señala que el Colegio puede aprovechar todos esos espacios para darle información a los colegiados, la cual es información valiosa para que tengan conocimiento de algunas situaciones en las que se pueden ver vinculados y les puede costar hasta el puesto.

La señora Presidenta, observa que dentro del plan de trabajo de la Fiscalía, siempre tiene incluido la ejecución de incorporaciones para nuevos colegiados, lo cual sugiere dejarlo momentáneamente, ya que por ser un tema presupuestario es algo que se tiene que resolver.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, indica que dentro del pat está incluido la realización de un encuentro entre los fiscales de los colegios profesionales, lo cual le parece muy bien por lo que consulta por qué el Colopro asume eso.

1 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, aclara que no lo asume completo, solo la parte que le
2 corresponde.

3 El señor Vocal III, externa que le parece bien que ese encuentro se dé y otro aspecto que le
4 considera se debe tomar en cuenta es que recientemente la Auditoría Interna remitió un
5 informe sobre revisión realizada a la Fiscalía y uno de los temas específicos es sobre tomar
6 una posición un poco más firme incluso en la confección de denuncias por el ejercicio ilegal
7 ante el Ministerio de Educación Pública (MEP), lo cual no pasa de ahí. Añade que al leer el
8 oficio de la Auditoría Interna, señala que desde el 2015 se acordó en una comisión, tomar
9 posición activa ante el MEP interponiendo denuncias legales, tema que sobre el cual la Junta
10 Directiva ha conversado mucho. Menciona que es un convencido de que se debe realizar
11 todo el esfuerzo posible por hacerle entender a las personas, pero si al final no quieren
12 entender se debe proceder, tomando en cuenta que hay pronunciamientos de la
13 Procuraduría General de la República y de la Sala Constitucional que indican que la
14 colegiatura es obligatoria y no afecta ningún otro derecho de los educadores.

15 Considera que el Colegio debe de tomar una posición firme porque en el momento en que
16 eso suceda, se va a dar a respetar y dignificar al colegiado que sí cumple y ejerce de forma
17 legal, porque con dolor en el alma se debe reconocer que algunos educadores ejercen
18 ilegalmente y el Colegio está para velar por eso. Sugiere que dentro del pat se incluya y se
19 realicen esfuerzos para ir avanzando, en caso de que no se realice este año al menos ir
20 avanzando en ese tema para iniciar en algún momento porque pasa el tiempo y no se define
21 nada.

22 La señora Fiscal, expresa que por lo corto de este periodo presupuestario, por la coyuntura
23 que atraviesan de la transición, por el reordenamiento que están realizando en la Unidad de
24 Fiscalización que solicita la Ley y por todas las situaciones que tienen, están tratando de
25 abarcarlo; incluso dentro del presupuesto tienen incluido capacitaciones durante los Consejos
26 de Profesores y si esos temas se los solicitan la Fiscalía está en la capacidad de brindarlos
27 porque ya se están preparando para eso.

1 Informa que ahorita están trabajando en coordinación con el Departamento de Desarrollo
2 Profesional y Humano en una actividad que tiene que ver con el tema de relaciones
3 impropias el cual surge a raíz del caso del matrimonio de una docente con un estudiante; por
4 lo que este tipo de situaciones las asumirán por actividades globales, por el proceso que
5 llega hasta noviembre y posterior a eso se hará un replanteamiento con el personal, ya que
6 de una u otra manera, aparte de que se necesita recurso si se hace muy abierto se debe de
7 realizar por regiones o equis instituciones, para no dejarlo abierto a nivel país, dado que
8 requiere de un costo que no se podría calcular al tener que contemplar viáticos, transporte,
9 hospedaje y una serie de situaciones. Recalca que todo esto lo tienen contemplado para
10 incluirlo en el próximo pat.

11 La señora Presidenta, sugiere a la señora Asesora Legal, incluir este tema en el Reglamento.
12 La señora Fiscal, externa que en relación a las denuncias penales que asume la Fiscalía, es
13 algo que ya conversó con la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a quien en
14 algún momento le trasladaron este tema, por lo que considera que a partir de aquí la Junta
15 Directiva puede tomar un acuerdo para que se traslade a la Fiscalía todos los casos penales,
16 ya que actualmente esa recarga la tiene la Asesoría Legal de Junta Directiva y la Fiscalía ha
17 venido reclamando que lo deben asumir ellos porque es de su departamento. Indica que
18 como Fiscal desaprueba en absoluto que la Asesoría Legal tenga que tener ese recargo de
19 trabajo, primero porque es algo que le compete a la Fiscalía, que permite llevar el pulso real
20 a los casos y segundo porque es cero tolerante.

21 El señor Vocal III, externa que ese tema es un resorte de la Fiscalía y le permite de una u
22 otra forma seguir el pulso a ese tipo de temas y sugiere que se le solicite al Departamento
23 de Recursos Humanos, realice una modificación en el perfil de la Asesora Legal y de los
24 abogados de la Fiscalía para que asuman esa función, porque a todas luces es lo más
25 conveniente y de una vez por todas se podría dar un golpe de autoridad en relación al
26 ejercicio ilegal de la profesión.

1 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., aclara que la modificación al perfil la
2 solicita el mismo Jefe de la Fiscalía, porque es quien firma y el Departamento de Recursos
3 Humanos únicamente lo aplica.

4 La señora Presidenta indica que mientras se realiza la modificación las incorporaciones
5 quedarían igual.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

7 **ACUERDO 04:**

8 **Dar por recibido el oficio GCPC-032-2017 de fecha 30 de junio de 2017, suscrito por**
9 **Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, el**
10 **cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i.,**
11 **en el que adjunta el plan de trabajo 2017 del Departamento de Fiscalía. Aprobar el**
12 **pat del Departamento de Fiscalía./ Aprobado por seis votos./**

13 **Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de Calidad y Planificación**
14 **Corporativa, al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i. y al Departamento**
15 **de Fiscalía./**

16 **ACUERDO 05:**

17 **Solicitar a la Fiscalía que asuma la interposición de denuncias en sede penal, por**
18 **ejercicio ilegal de la profesión, uso de documento falso, falsedad ideológica y otros**
19 **relacionados con el ejercicio ético, legal y competente de la profesión./ Aprobado**
20 **por seis votos./**

21 **Comunicar a la Fiscalía y al Departamento de Asesoría Legal./**

22 **4.2 CLP-078-06-2017 DPH Invitación Conferencia "Humanismo y Ciencia: Importancia de la**
23 **Convivencia. (Anexo 03).**

24 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., se refiere al oficio CLP-078-06-2017 DPH
25 de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del
26 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

1 "Me permito solicitarle el traslado a la Junta Directiva de la invitación a participar en la
2 conferencia magistral HUMANISMO Y CIENCIA: IMPORTANCIA DE LA CONVIVENCIA, a cargo
3 del Dr. Humberto Maturana. La misma se realizará el miércoles 19 de julio a partir de las
4 10:00 a.m. en el auditorio de la Sede Central de la Universidad Técnica Nacional.

5 Ruego confirmar la o las participaciones por parte de los miembros de Junta Directiva ya
6 que para este evento se cuenta con 50 cupos para cada una de las instituciones asociadas
7 en la realización de este espacio de reflexión, a saber, el Colypro, la UNED, la UNA y la UTN.
8 Por lo anterior, debemos tener certeza de los espacios ocupados por los directivos de la
9 corporación, a fin de distribuir los espacios restantes.

10 Quedo a sus órdenes y a la espera de su estimable respuesta."

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 06:**

13 **Dar por recibido el oficio CLP-078-06-2017 DPH de fecha 29 de junio de 2017,**
14 **suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
15 **Profesional y Humano, en el que invita a la Junta Directiva a la conferencia**
16 **"Humanismo y Ciencia: Importancia de la Convivencia, el 19 de julio de 2017, a**
17 **las 10:00 a.m. Comunicar al M.Sc. Alfaro Cordero que la M.Sc. Lilliam González**
18 **Castro, Presidenta y la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, asistirán a dicha**
19 **actividad./ Aprobado por seis votos./**

20 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
21 **Profesional y Humano, a la Dirección Ejecutiva, a la M.Sc. Lilliam González Castro,**
22 **Presidenta, a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal y a la Unidad de Secretaría./**

23 **4.3 CLP-COM-31-2017 Propuesta "Colypro Habla". (Anexo 04).**

24 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., se refiere al oficio CLP-COM-31-2017 de
25 fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el MBA. Gabriel Dávila Carmona, Jefe del
26 Departamento de Comunicaciones, en el que indica:

1 "Con el objetivo de divulgar y ahondar en temas de interés, así como dar a conocer el
2 Colegio y las actividades que realiza a favor del colegiado, a principios del 2017 este
3 departamento implementó el proyecto **Colypro Habla**, un espacio radiofónico en Radio La
4 Gigante 800 AM en el programa Meridiano Deportivo.

5 Tal como se comunicó en el oficio anterior, una de las limitaciones que encontramos es el
6 poco acceso del público a un programa radial y dentro de un programa específicamente
7 deportivo. Es por ello que como Departamento, consideramos que este proyecto, el cual ya
8 dio sus primeros pasos, ha permitido al Colypro incursionar en nuevos espacios de
9 comunicación con el colegiado, por lo que proponemos impulsar esta iniciativa y desarrollar
10 el programa en otras plataformas audiovisuales y medios internos con más alcance y
11 cobertura.

12 **PROPUESTA COLYPRO HABLA**

13 **Estructura**

14 La propuesta para el proyecto Colypro Habla en este 2017 consta de 15 programas
15 audiovisuales de 5 a 10 minutos. Estos programas al ser más cortos vrs los 30 min del plan
16 piloto, y ahora reforzado con recursos audiovisuales, le serán de mayor interés al colegiado.

17 La temática a tocar serán 2 específicamente

- 18 • Homenaje a un colegiado o institución por sus logros.
- 19 • Temas especiales de Colypro

20 Cada programa tendrá pantallas animadas de entrada y salida. En los programas se
21 realizarán entrevistas con 1 o más invitados y se reforzará con tomas de apoyo.

22 **Producción**

23 La dirección y filmación de estos programas estarán a cargo del Dpto de Comunicaciones,
24 quienes coordinarán con un proveedor externo la edición y elaboración de los mismos.

25 **Divulgación**

- 1 El programa estará accesible 24/7 en las diferentes plataformas informativas internas del
- 2 Colegio (web, boletines, facebook) permitiendo enlaces para compartir cada programa con
- 3 sus círculos cercanos y redes sociales. Iniciando en agosto 2017.
- 4 Temario tentativo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Reportaje- Misión de Colypro	Entrevistas Ganadores Jorge Volio
Reportaje Obligatoriedad Incorporación	Reportaje Institución Distinguida A
Reportaje Avances Colypro Hoy	Reportaje Institución Distinguida B
Reportaje Ley 4770	Entrevistas Escritores Umbral
Comisión Jubilados	Reportaje Representantes Institucionales
Servicios Legales y Pensiones	Reportaje Ganador Prem. Carlos Luis S.
Reportaje Colegiados Distinguidos A	Reportaje Colegiados Distinguidos B
Reportaje Colegiados Distinguidos C	

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Se adjuntan cotizaciones de proveedores.”

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, indica que a este tipo de cosas se refería sobre la Comisión de Mercadeo, la cual analizará cosas que despierten el interés de ciertos grupos y que de una u otra forma le den cierta presencia a los mismos colegiados, porque tal vez el reportaje de una institución no la vean todos los colegiados, pero esa misma institución si lo vera. Señala que hay temas de temas, los cuales analiza la Comisión a fin de determinar el norte que le quieran dar.

Externa que el primer intento que se realizó con el proyecto “Colypro Habla” fue productivo en ese sentido, se realizó una prueba o plan piloto que dejó enseñanzas que no era ese el medio, los temas y programas muy largos las personas no lo ven y ahora que se cuenta con una buena enseñanza lo que falta es participar de esa Comisión para analizar el rumbo que le darán a ese y todos los temas de mercadeo, de forma tal que los colegiados entren en un interés por ver las cosas del Colegio y eso en el tiempo lo único que crea es lealtad para el Colegio, que es lo que cree que a la Junta Directiva y las anteriores les ha faltado, en dar un sentido de pertenencia real al Colegio y está de acuerdo en que muchos lo tienen, pero la gran mayoría no y en este tipo de cosas es donde se puede lograr, no solo velar por el

1 ejercicio legal, ético y competente, sino también por dignificar al educador y posicionarlo
2 dentro de su colegio para que lo defiendan y quieran.

3 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, sugiere que se direcciona a la Comisión de Mercadeo
4 este tema, para que presente a la Junta Directiva una propuesta concreta y fortalecida.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 07:**

7 **Dar por recibido el oficio CLP-COM-31-2017 de fecha 28 de junio de 2017,**
8 **suscrito por el MBA. Gabriel Dávila Carmona, Jefe del Departamento de**
9 **Comunicaciones, en el que presenta propuesta de "Colypro Habla". Trasladar**
10 **este oficio a la Comisión de Mercadeo, con la finalidad de que se afinen los**
11 **detalles para su implementación./ Aprobado por seis votos./**

12 **Comunicar al MBA. Gabriel Dávila Carmona, Jefe del Departamento de**
13 **Comunicaciones, a la Comisión de Mercadeo (Anexo 04) y a la Dirección**
14 **Ejecutiva./**

15 **4.4 CLP-076-06-2017 DPH Convenio Colypro-Ministerio de Educación Pública. (Anexo 05).**

16 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que agendará este punto en una
17 próxima sesión.

18 **4.5 MP-01-2017 Modificación presupuestaria para compra de bomba para extraer agua del pozo**
19 **CCR Cahuita. (Anexo 06).**

20 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente modificación
21 presupuestaria, de fecha 23 de junio de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,
22 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
23 anexo 06, en la cual recomienda:

24 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

25 A- 12.2 Mobiliario y Equipo 355 950,00

26 Se requiere la compra de una bomba para extraer agua del pozo que se está construyendo
27 en el centro de Recreo de Cahuita, esto debido a que el agua está llegando contaminada con

1 diferentes metales pesados que al combinar con los químicos de la piscina, reacciona
2 ocasionando que el análisis del agua no cumpla con los requerimientos del Ministerio de
3 Salud.

4 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
5 siguiente (s):

6 A - 8.1.14 Imprevistos 355 950,00

7 Se toma de este rubro, ya que al ser una situación inesperada no se tenía contemplada la
8 bomba de agua y esta situación con el abastecimiento de agua de la zona.”

9 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 08:**

11 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
12 **presupuestaria: A- 12.2 Mobiliario y Equipo ¢355.950,00. Se requiere la compra**
13 **de una bomba para extraer agua del pozo que se está construyendo en el centro**
14 **de Recreo de Cahuita, esto debido a que el agua está llegando contaminada con**
15 **diferentes metales pesados que al combinar con los químicos de la piscina,**
16 **reacciona ocasionando que el análisis del agua no cumpla con los requerimientos**
17 **del Ministerio de Salud. Los recursos se pueden tomar de la partida: A- 8.1.14**
18 **Imprevistos ¢355.950,00. Se toma de este rubro, ya que al ser una situación**
19 **inesperada no se tenía contemplada la bomba de agua y esta situación con el**
20 **abastecimiento de agua de la zona./ Aprobado por seis votos./**

21 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Jefatura**
22 **Financiera y a la Auxiliar Financiera/**

23 **4.6** MP-02-2017 Modificación presupuestaria para dar contenido a gasto de alquiler de
24 motocicleta, aprobado con el acuerdo 20 sesión 031-2017. **(Anexo 07).**

25 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente modificación
26 presupuestaria, de fecha 23 de junio de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,

1 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
2 anexo 07, en la cual recomienda:

3 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

4 A- 8.1.13Otros gastos Generales 1 040 000,00

5 Mediante acuerdo 20 de la sesión 031-2017 la Junta Directiva aprobó la suscripción de un
6 contrato de alquiler de motocicleta al mensajero de Colypro, por un periodo de un año
7 (según informe presentado por la encargada de Servicios Generales). Por lo que se requiere
8 dar contenido presupuestario para este gasto de alquiler que no estaba presupuestado.

9 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida(s) presupuestaria
10 siguiente (s):

11 A - 8.1.14Imprevistos 1 040 000,00

12 Se toma de este rubro, ya que no se tenía presupuestado el alquiler de la motocicleta."

13 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 09:**

15 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
16 **presupuestaria: A- 8.1.13 Otros gastos Generales ¢1.040.000,00. Mediante**
17 **acuerdo 20 de la sesión 031-2017 la Junta Directiva aprobó la suscripción de un**
18 **contrato de alquiler de motocicleta al mensajero de Colypro, por un periodo de un**
19 **año (según informe presentado por la encargada de Servicios Generales). Por lo**
20 **que se requiere dar contenido presupuestario para este gasto de alquiler que no**
21 **estaba presupuestado. Los recursos se pueden tomar de la partida A - 8.1.14**
22 **Imprevistos ¢1.040.000,00. Se toma de este rubro, ya que no se tenía**
23 **presupuestado el alquiler de la motocicleta./ Aprobado por seis votos./**

24 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Servicios Generales, a la**
25 **Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./**

26 **4.7 MP-03-2017 Modificación presupuestaria para compra de laptop para Secretaria de Actas de**
27 **Junta Directiva. (Anexo 08).**

1 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente modificación
2 presupuestaria, de fecha 23 de junio de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,
3 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
4 anexo 08, en la cual recomienda:

5 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

6 A- 12.1 Área de Cómputo 810 210,00

7 Por solicitud realizada por Junta Directiva, se requiere una laptop para la Secretaria de Actas
8 de Junta Directiva, ya que el actual equipo está obsoleto y ocasiona problemas técnicos
9 durante las sesiones.

10 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
11 siguiente (s):

12 A - 8.1.14 Imprevistos 810 210,00

13 Se toma de este rubro, ya que no se tenía presupuestado dicho equipo de cómputo."

14 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 10:**

16 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
17 **presupuestaria: A- A- 12.1 Área de Cómputo ¢810.210,00; por solicitud realizada**
18 **por Junta Directiva, se requiere una laptop para la Secretaria de Actas de Junta**
19 **Directiva, ya que el actual equipo está obsoleto y ocasiona problemas técnicos**
20 **durante las sesiones. Los recursos se pueden tomar de la partida: A-8.1.14**
21 **Imprevistos ¢810 210,00./ Aprobado por seis votos./**

22 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de T.I., a la Jefatura**
23 **Financiera y a la Auxiliar Financiera./**

24 **4.8** MP-04-2017 Modificación presupuestaria para dar contenido a Congreso de Evaluación en
25 Guápiles, según acuerdo 18 sesión 043-2017. **(Anexo 09).**

26 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente modificación
27 presupuestaria, de fecha 23 de junio de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,

1 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
2 anexo 09, en la cual recomienda:

3 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

4 A- 5.6.1.5 Desarrollo Profesional / Junta Regional de Guápiles 896 772,21

5 Por medio del acuerdo 18 de la sesión ordinaria, 043-2017 se da por conocido el oficio 002-
6 2017 del presidente de la Junta Regional de Guápiles solicitando la aprobación del congreso
7 de Evaluación sin embargo, el monto supera lo asignado en el presupuesto extraordinario
8 según PAT.

9 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
10 siguiente (s):

11 A - 8.1.14 Imprevistos 896 772,21

12 Se toma de este rubro, ya que no se tenía presupuestado el costo total de la actividad."

13 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 11:**

15 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
16 **presupuestaria: A- 5.6.1.5 Desarrollo Profesional/Junta Regional de Guápiles**
17 **¢896. 772,21. Por medio del acuerdo 18 tomado de la sesión ordinaria 043-2017,**
18 **se da por conocido el oficio 002-2017 del Presidente de la Junta Regional de**
19 **Guápiles solicitando la aprobación del Congreso de Evaluación; sin embargo, el**
20 **monto supera lo asignado en el presupuesto extraordinario según PAT. Los**
21 **recursos se pueden tomar de la partida: A - 8.1.14 Imprevistos ¢896 772,21. Se**
22 **toma de este rubro, ya que no se tenía presupuestado el costo total de la**
23 **actividad./ Aprobado por seis votos./**

24 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional del Guápiles, a la Jefatura**
25 **Financiera y a la Auxiliar Financiera./**

26 **4.9 MP-07-2017 Modificación presupuestaria para compra de motoguadaña para CCR San Carlos.**
27 **(Anexo 10).**

1 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente modificación
2 presupuestaria, de fecha 26 de junio de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,
3 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
4 anexo 10, en la cual recomienda:

5 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

6 A- 12.2 Mobiliario y equipo 271 800,00

7 Se requiere comprar motoguaraña para el centro de Recreo de San Carlos, ya que con la
8 que se contaba fue robada con otras herramientas por lo que urge comprar la motoguaraña
9 para el mantenimiento del Centro de Recreo.

10 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
11 siguiente (s):

12 A - 8.1.14 Imprevistos 271 800,00

13 Se toma de este rubro, ya que no se tenía presupuestado dicha compra."

14 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, desconoce cómo se maneja el tema de la seguridad
15 en los centros de recreo, pero sugiere ponerle un poco de atención al tema, porque
16 ciertamente esos equipos quedan ahí guardados, tal como lo vio en el centro de recreo del
17 Colegio ubicado en Cartago, desconoce qué valor en libros tenga la motoguadaña pero
18 sugiere que la administración ponga más atención al tema de seguridad en los centros de
19 recreo. Recuerda a los presentes que el año pasado se debió indemnizar a un colegiado que
20 le robaron la billetera en el centro de recreo del Colegio ubicado en Brasilito, Guanacaste.
21 Desconoce en qué quedó el tema, porque quien lo manejo fue el anterior Director Ejecutivo
22 interino, pero en su momento sugirió que se colocaran cámaras de seguridad en los centros
23 de recreo de zonas alejadas, porque siempre alguna gente de la misma zona quieren ir a
24 robar a los centros de recreo que conocen la zona y la entienden; se debe de salvaguardar
25 las pertenencias de los colegiados.

26 El Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., indica que el robo que se dio en el centro de
27 recreo del Colegio ubicado en Cahuita, Limón, por parte del Encargado del centro de recreo,

1 quien se fue con todo y máquinas; la particularidad fue que cuando se desarrolló se
2 construyó la batería de baños pero no la bodega y se compró el equipo, por lo que se opta
3 por acondicionar un baño para personas con capacidades especiales para que funcione como
4 bodega. Señala que hace un año en todos los centros de recreo del Colegio se instalaron
5 cámaras con grabador para cuatro cámaras, excepto en el centro de recreo de Barón de
6 Esparza, en donde se tiene problemas con el internet, se cuenta con una datacard apenas
7 para que lea el correo e informa que la mayoría de las bodegas tienen alarma.

8 Menciona que la seguridad que tiene el Colegio en los centros de recreo, como por ejemplo
9 en Cartago, el oficial de seguridad sale a las 6:00 a.m. y el Encargado del centro ingresa a
10 las 8:30 a.m. presentándose la misma situación en los centros de recreo en que el
11 Encargado no vive en el mismo centro; se llega a un punto en que el oficial dice "cuando yo
12 me fui ahí estaba todo" y el Encargado "cuando yo llegué no estaba". Concluye indicando
13 que este tema lo ha venido analizando desde que fungía como Coordinador Regional, porque
14 realmente lo que se necesita es que en el centro de recreo siempre esté una persona, sea el
15 oficial de seguridad o el encargado.

16 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 12:**

18 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
19 **presupuestaria: A-12.2 Mobiliario y Equipo ¢271.800,00. Se requiere comprar**
20 **motoguadaña para el centro de recreo de San Carlos, ya que con la que se**
21 **contaba fue robada con otras herramientas por lo que urge comprar la**
22 **motoguadaña para el mantenimiento del centro de recreo. Los recursos se**
23 **pueden tomar de la partida: A-8.1.14 Imprevistos ¢271.800,00. Se toma de este**
24 **rubro, ya que no se tenía presupuestado dicha compra./ Aprobado por seis**
25 **votos./**

26 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Jefatura**
27 **Financiera y a la Auxiliar Financiera./**

1 **4.10** MP-08-2017 Modificación presupuestaria para compra de cámara de seguridad para
2 colocar en la zona de lockers del gimnasio del CCR Alajuela. **(Anexo 11).**

3 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente modificación
4 presupuestaria, de fecha 28 de junio de 2017, remitida por la Srta. Diana Murillo Ugalde,
5 Auxiliar Financiera y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, se adjunta como
6 anexo 11, en la cual recomienda:

7 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

8 A- 12.2 Mobiliario y equipo 245 472,29

9 Se requiere comprar una cámara de seguridad para colocar en la zona de lockers del
10 gimnasio del centro de Alajuela, ya que se han presentado dos robos de pertenencias y esa
11 zona es un punto ciego para la cámara existente.

12 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
13 siguiente (s):

14 A - 8.1.14 Imprevistos 245 472,29

15 Se toma de este rubro, ya que no se tenía presupuestado dicha compra."

16 El Lic. Arce Alvarado, añade que existe un punto muerto en el área de los lockers del
17 gimnasio, por lo que están fuera de cobertura de la cámara que está actualmente y a un
18 colegiado le robaron todo del locker.

19 Se realiza esta solicitud a fin de cubrir ese punto muerto.

20 Conocida esta solicitud de modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 13:**

22 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
23 **presupuestaria: A- 12.2 Mobiliario y Equipo ¢245.472,29. Se requiere comprar**
24 **una cámara de seguridad para colocar en la zona de lockers del gimnasio del**
25 **centro de recreo de Desamparados de Alajuela, ya que se han presentado dos**
26 **robos de pertenencias y esa zona es un punto ciego para la cámara existente. Los**
27 **recursos se pueden tomar de la partida: A-8.1.14 Imprevistos ¢245.472,29. Se**

1 **toma de este rubro, ya que no se tenía presupuestado dicha compra./ Aprobado**
2 **por seis votos./**

3 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Jefatura**
4 **Financiera y a la Auxiliar Financiera./**

5 **4.11** Aprobación de proveedor anual para compra de suministros de oficina y tóner. **(Anexo**
6 **12).**

7 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:
8 "Aprobación como proveedor anual para la compra de Suministros de Oficina y tóner
9 utilizados en la Corporación para el periodo 2017-2018 a:

10 REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS S.A. número de cédula 3-101-286770 por las
11 siguientes razones:

12 Presentar el mejor precio en la mayoría de los artículos, cuenta con disponibilidad en la
13 mayor cantidad de las líneas las cuales son de entrega inmediata, es el proveedor anual que
14 brinda servicio y ha mantenido los precios durante dos años consecutivos, según historial de
15 compras 2016-2017

16 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL ESTE S.A. número de cédula 3-101-112933-23 por las
17 siguientes razones:

18 Presentar el segundo mejor precio en la mayoría de suministros de oficina, cuenta con una
19 gran variedad y además en otras ocasiones ha brindado este servicio de suministros a la
20 corporación, brindado un servicio eficiente y eficaz.

21 PRINTER DE COSTA RICA S.A. número de cédula 3-101-474385 por las siguientes razones:

22 "Presentar el mejor precio en las líneas de tóner Samsung y Konica Minolta, siendo esta una
23 de las líneas de mayor consumo debido a que son las impresoras que son utilizadas para
24 servicio al cliente. Dicho proveedor cuenta con los insumos para entrega inmediata y además
25 se ha caracterizado por dar un servicio eficiente y eficaz, es la empresa que se le compró un
26 porcentaje muy alto de las impresoras mencionadas y a su vez brinda el mantenimiento
27 correctivo y preventivo de las mismas.

1 Nota: Por el volumen del Comparativo el mismo se presentará como anexo a esta propuesta
2 y además se aclara que no todos los proveedores cotizan la totalidad de las líneas por ende
3 se valora la propuesta de 10 proveedores y no de 5 como se establece en la política.”

4 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 14:**

6 **Aprobar como proveedores anuales para la compra de suministros de oficina y**
7 **tóner para uso de la Corporación para el periodo 2017-2018 a:**
8 **REPRESENTACIONES SUMICOMP EQUIPOS S.A., cédula jurídica número 3-101-**
9 **286770 por presentar el mejor precio en la mayoría de los artículos, cuenta con**
10 **disponibilidad en la mayor cantidad de las líneas las cuales son de entrega**
11 **inmediata, es el proveedor anual que brinda servicio y ha mantenido los precios**
12 **durante dos años consecutivos, según historial de compras 2016-2017; a**
13 **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL ESTE S.A., cédula jurídica número 3-101-**
14 **112933-23 por presentar el segundo mejor precio en la mayoría de suministros**
15 **de oficina, cuenta con una gran variedad y además en otras ocasiones ha**
16 **brindado este servicio de suministros a la corporación, brindado un servicio**
17 **eficiente y eficaz y a PRINTER DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica número 3-101-**
18 **474385 por presentar el mejor precio en las líneas de tóner Samsung y Konica**
19 **Minolta, siendo esta una de las líneas de mayor consumo debido a que son las**
20 **impresoras que son utilizadas para servicio al cliente. Dicho proveedor cuenta con**
21 **los insumos para entrega inmediata y además se ha caracterizado por dar un**
22 **servicio eficiente y eficaz, es la empresa que se le compró un porcentaje muy alto**
23 **de las impresoras mencionadas y a su vez brinda el mantenimiento correctivo y**
24 **preventivo de las mismas. Los cheques deben consignarse a nombre de estos**
25 **proveedores. Se adjuntan doce cotizaciones y se adjudica a estos proveedores por**
26 **las razones antes señaladas. Cargar a la partida presupuestaria según**
27 **corresponda./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Compras./

4.12 Aprobación de proveedor anual de servicio de alimentación y salones para las diferentes actividades a realizarse en la zona de San Carlos. **(Anexo 13).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:
"Aprobación de las contrataciones del servicio de alimentación y salones para las diferentes actividades a realizarse en la región de SAN CARLOS a partir del 13 de julio del 2017 hasta el 13 de julio del 2018.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CENTRO TURISTICO TILAJARI	SALA EVENTOS MONTAÑA (OLGER SALAZAR VEGA)	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS KLEAVER S.A	RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO (MIRAFLORES EVENTOS)	TERMALES DEL BOSQUE T.D.B. S.A.
UBICACIÓN	LA FORTUNA	SAN JUAN	CIUDAD QUESADA	CIUDAD QUESADA	CIUDAD QUESADA
CUENTA CON POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SI	NO	SI	NO	NO
CREDITO	15 DIAS	30 DIAS	8 DIAS	15 DIAS	CONTADO
LEY 7600	SI	SI	SI	SI	NO
SALON (CAPACIDAD) Y PARQUEO	SALON PRINCIPAL 200 PERSONAS SALA CAPACITACION:65 PERSONAS PARQUEO: 80 VEHICULOS AIRE ACONDICIONADO: SI	SALON PRINCIPAL 300 PERSONAS SALA DE CAPACITACION: 30 PARQUEO: 80 VEHICULOS VENTILADORES SI , AIRE SI (EN EL SALON DE 30 PERSONAS UNICAMENTE)	SALON PRINCIPAL : 100PERSONAS CON MESAS SALA CAPACITACION:N/A PARQUEO:55 VEHICULOS AIRE ACONDICIONADO: SI	SALON PRINCIPAL 120 PAX SALA CAPACITACION: 60 PAX (2 SALAS) PARQUEO: 20 VEHICULOS AIRE ACONDICIONADO: SI	SALON PRINCIPAL 50 PAX TIPO AUDITORIO.PERSONAS SALA CAPACITACION: 60 PAX PARQUEO: 50 VEHICULOS AIRE ACONDICIONADO: SI
PRECIO SALON Y SONIDO	SALON GRATUITO SI EL CONSUMO ES MAYOR A: ¢111.000 Y AUDIOVISUAL SONIDO: ¢138.000 (0-100 PAX) ¢360.000 (101-300 PAX)	SALON, SONIDO Y AUDIOVISUAL INCLUIDO	SALON y SONIDO INCLUIDO AUDIOVISUAL ¢50.000 VIDEO BEAN ¢25.000, SONIDO ¢20.000 Y FORROS DE SILLAS ¢550 C/U	SALON SONIDO INCLUIDO. AUDIOVISUAL ¢75.000	SALON SONIDO Y AUDIOVISUAL ¢54.000
3 tiempos de alimentación (desayuno, almuerzo y refrigerio)	¢ 18 100,00	¢ 14 690,00	¢ 10 800,00	¢ 11 750,00	¢ 14 500,00
BRINDA SOLO SERVICIO CATERING EN CASO REQUERIDO	NO	NO	SI	SI (HASTA 60 PERSONAS)	NO
MONTO TOTAL	¢ 18 100,00	¢ 14 690,00	¢ 10 800,00	¢ 11 750,00	¢ 14 500,00
Monto Recomendado		¢ 14 690,00	¢ 10 800,00	¢ 11 750,00	

1

2 NOTA: CENTRO TURISTICO TILAJARI, REALIZA EL COBRO EN DOLARES AL TIPO DE
3 CAMBIO DEL BANCO CENTRAL EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ES EQUIVALENTE A \$40 AL
4 TIPO DE CAMBIO ¢552.66 DEL 22-06-2016 (EL PROVEEDOR REQUIERE QUE EL PAGO SE
5 REALICE AL TIPO DE CAMBIO EN DÓLARES DEL DÍA DE LA ACTIVIDAD).

6 Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta contratación para
7 ser proveedor anual a:

8 COMPAÑÍA DE ALIMENTOS KLEAVER S.A número de cédula 3-101-303692 por las siguientes
9 razones:

10 * Por presentar el mejor precio, aun tomando un promedio de 100 personas para la
11 actividad en el que es necesario incluir sonido, cubre sillas y salón. La capacidad para eventos
12 de 100 personas y contar en general con los requisitos establecidos por Colypro, entre ellos
13 pólizas de responsabilidad civil y ley 7600, además de que es uno de nuestros proveedores
14 anuales en la región y ha brindado un buen servicio.

15 RONY MAURICIO RODRIGUEZ BARQUERO (CENTRO EJECUTIVO MIRA FLORES) número de
16 cédula [REDACTED] por las siguientes razones:

17 Por presentar el segundo mejor precio, una variedad de menú por el mismo precio como un
18 plus, no siendo únicamente lo solicitado en el cartel, con capacidad de 120 personas y
19 cuenta con la Ley 7600

20 OLGER SALAZAR VEGA (SALA DE EVENTOS MONTAÑITA) número de cédula [REDACTED]
21 por las siguientes razones:

22 * Por presentar, capacidad para eventos masivos y contar en general con los requisitos
23 establecidos por Colypro, entre ellos pólizas de responsabilidad civil y Ley 7600 y brinda
24 mayor días de crédito.

25 Nota:

26 1- La Administración hace la salvedad que para este tipo de acuerdos anuales, se solicita la
27 participación a diferentes proveedores de las zonas, quienes mantienen salones con

1 diferentes capacidades, dimensiones, ubicaciones entre otros; sin embargo en cuanto al
2 menú cotizado se indica que el mismo es comparable en todos los casos.

3 2- La política de Compras, establece el nombramiento de un proveedor en la categoría anual,
4 pero al ser un servicio como es el caso de salón, sonido, audio y alimentación, se debe
5 prever el riesgo de que el proveedor regional pueda contar con las fechas reservadas o que a
6 su vez no brinde los requerimientos mínimos para la actividad solicitada por la Corporación,
7 lo que permitirá mantener una opción de contratación sin necesidad de mantener un atraso
8 en el proceso de compra a la hora de tener que cambiar el proveedor.

9 3- Se invitan a otros proveedores a participar tales como: Hotel Árbol Dorado, Instituto
10 Tecnológico, Alquileres Chivas, Sueños Hoteleros, sin embargo no enviaron la cotización
11 solicitada."

12 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 15:**

14 **Aprobar las contrataciones para el servicio de alimentación y salones para las**
15 **diferentes actividades a realizarse en la región de San Carlos, a partir del 13 de**
16 **julio del 201 hasta el 13 de julio del 2018; asignándose como proveedores a**
17 **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS KLEAVER S.A. cédula jurídica número 3-101-303692,**
18 **por presentar el mejor precio, aun tomando un promedio de cien personas para la**
19 **actividad en el que es necesario incluir sonido, cubre sillas y salón. La capacidad**
20 **para eventos de cien personas y contar en general con los requisitos establecidos**
21 **por Colypro, entre ellos pólizas de responsabilidad civil y la Ley 7600, además de**
22 **que es uno de nuestros proveedores anuales en la región y ha brindado un buen**
23 **servicio; a RONY MAURICIO RODRÍGUEZ BARQUERO (CENTRO EJECUTIVO MIRA**
24 **FLORES), cédula de identidad número [REDACTED], por presentar el segundo**
25 **mejor precio, una variedad de menú por el mismo precio como un plus, no siendo**
26 **únicamente lo solicitado en el cartel, con capacidad de ciento veinte personas y**
27 **cuenta con la Ley 7600 y a ÓLGER SALAZAR VEGA (SALA DE EVENTOS**

1 **MONTAÑITA), cédula de identidad número [REDACTED], por presentar,**
 2 **capacidad para eventos masivos y contar en general con los requisitos**
 3 **establecidos por Colypro, entre ellos pólizas de responsabilidad civil y Ley 7600 y**
 4 **brinda mayor días de crédito. Los cheques deben consignarse a nombre de estos**
 5 **proveedores. Se adjuntan doce cotizaciones y se adjudica a estos proveedores por**
 6 **las razones antes señaladas. Cargar a la partida presupuestaria según**
 7 **corresponda./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**
 8 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional de San Carlos y a Gestión**
 9 **de Compras./**

10 **4.13** Aprobación de alquiler de local para oficina regional de Nicoya. **(Anexo 14).**

11 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:
 12 "Alquiler de local para oficina regional de Nicoya (realizando el traslado de Santa Cruz a
 13 Nicoya) solicitado por la Coordinación de regionales la cual debe contar con servicios
 14 públicos (agua y luz, acceso de línea telefónica e Internet) Ley 7600 en sus accesos y baños.
 15 Nota: Dicha contratación se presenta por un año en caso de cumplir con las expectativas se
 16 prorrogará el contrato de manera automática.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DENNIS VARGAS ROSALES	LUIS ADRIAL VILLALOBOS HERRERA	ALVARO BADILLA BADILLA
ALQUILER MENSUAL Y DEPOSITO DE GARANTIA	₡ 380 000,00	₡ 250 000,00	₡ 250 000,00
METROS CUADRADOS	40 mts2 + área compartida de espera	50 mts2	40 mts2 + área compartida de espera
LEY 7600	PLANTA BAJA	GRADAS Y ELEVADOR (BUEN ESTADO EN EL MOMENTO DE LA VISITA)	GRADAS Y ELEVADOR (MAL ESTADO EN EL MOMENTO DE LA VISITA)
UBICACIÓN	75 mts oeste de la iglesia Colonial	Calle Comercio frente restaurante Nicoya	Edificio Municipal calle del comercio
MONTO TOTAL ANUAL ₡	₡ 4 560 000,00	₡ 3 000 000,00	₡ 3 000 000,00
Monto Recomendado	₡ 4 560 000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: DENNIS VARGAS ROSALES número de cédula [REDACTED] por el monto de ₡4 560 000,00; por las siguientes razones:

1.Según indicaciones del propietario del inmueble, en los próximos días se estará instalando la supervisión de Educación del M.E.P, lo que es un plus para nuestra institución y permite a los colegiados poder realizar sus trámites con mayor facilidad, podrán realizar sus gestiones en el mismo lugar sin necesidad de desplazarse, lo que permite al usuario ganar tiempo y dinero. El ambiente de Educación permite que el oficio cuente con un prestigio diferente en comparación a un local comercial.

2. Su ubicación es céntrica más no comercial, brindando una mayor posibilidad de estacionamiento de vehículos a sus alrededores, máxime que Nicoya es un lugar de pocos parqueo públicos.

3.El local cuenta con aire acondicionado y el mantenimiento del mismo, por lo tanto la Corporación no tendrá que invertir en estos, lo que anualmente ronda en la región de Guanacaste un costo de ₡648.160 (dato tomado de los gastos en la oficina de Santa Cruz)

4. Cuenta con los servicios públicos independientes

5. Cuenta con un área de oficina de 40 mts cuadrado, más la sala de espera compartida y las áreas comunes como adicionales.

6. La oficina se encuentra en la Planta baja del edificio, brindado un mejor servicio a los colegiados y además cumple con la Ley 7600.

7- Dicha visita se realizó con la señora Hilda Rojas Coordinadora Regional, quien considera que la oficina cumple con óptimas condiciones, para brindar un excelente servicio, destacando primordialmente, las características antes mencionadas y sobre todo la ventaja física y logística, como es la oportunidad de estar en el mismo edificio donde se ubicarán de las oficinas del M.E.P.

1 Nota:

2 1- El presupuesto actual para dicha oficina es de ¢3.993.000 (¢332.750 mensuales) por lo
3 tanto en caso de que se apruebe dicha
4 propuesta es necesario realizar una modificación presupuestaria por un monto anual de
5 ¢567.000. Se recomienda por parte de
6 la Licda. Rojas tomarlo del rubro de las oficinas regionales que ya no brindarán sus
7 servicios.

8 2- Se realizó la visita a tres locales más de la región, sin embargo estos no cuenta con las
9 características y condiciones mínimas

10 requeridas para una oficina regional. (ver anexo de fotos)"

11 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 16:**

13 **Alquilar el local para la oficina regional de Nicoya (realizando el traslado de Santa**
14 **Cruz a Nicoya), solicitado por la Coordinación de Regionales, la cual debe contar**
15 **con servicios públicos (agua y luz, acceso de línea telefónica e Internet), Ley 7600**
16 **en sus accesos y baños. Dicha contratación se presenta por un año en caso de**
17 **cumplir con las expectativas se prorrogará el contrato de manera automática;**
18 **asignándose la compra a DENNIS VARGAS ROSALES número de cédula [REDACTED]**
19 **[REDACTED] por el monto de ¢4.560.000,00; porque según indicaciones del propietario**
20 **del inmueble, en los próximos días se estará instalando la oficina de Supervisión**
21 **del Ministerio de Educación Pública (MEP), lo que es un plus para nuestra**
22 **institución y que los colegiados poder realizar sus trámites con mayor facilidad sin**
23 **necesidad de desplazarse. El ambiente de educación permite que el edificio cuente**
24 **con un prestigio diferente en comparación a un local comercial, porque su**
25 **ubicación es céntrica más no comercial, brindando una mayor posibilidad de**
26 **estacionamiento de vehículos a sus alrededores, máxime que Nicoya es un lugar**
27 **de pocos parqueos públicos; porque el local cuenta con aire acondicionado y el**

1 **mantenimiento del mismo, por lo tanto la Corporación no tendrá que invertir es**
2 **estos, lo que anualmente ronda en la región de Guanacaste un costo de**
3 **¢648.160,00 (dato tomado de los gastos en la oficina de Santa Cruz); porque**
4 **cuenta con los servicios públicos independientes; porque cuenta con un área de**
5 **oficina de 40 mts cuadrado, más la sala de espera compartida y las áreas**
6 **comunes como adicionales; porque la oficina se encuentra en la planta baja del**
7 **edificio, brindando un mejor servicio a los colegiados y además cumple con la Ley**
8 **7600 y porque la Sra. Hilda Rojas Hernández, Coordinadora Regional, visitó la**
9 **oficina y considera que cumple con óptimas condiciones, para brindar un**
10 **excelente servicio, destacando primordialmente, las características antes**
11 **mencionadas y sobre todo la ventaja física y logística, como es la oportunidad de**
12 **estar en el mismo edificio donde se ubicarán de las oficinas del MEP. El cheque se**
13 **debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se**
14 **adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio. Cargar a la partida**
15 **presupuestaria 7.1.1 Alquiler de Oficina Nicoya, anexo 21./ Aprobado por seis**
16 **votos./ ACUERDO FIRME./**

17 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras, a la Coordinación**
18 **Regional y a la Jefatura Administrativa./**

19 **4.14** Informe del despido del Asistente de la Dirección Ejecutiva.

20 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., informa que el viernes 30 de junio de
21 2017, en horas de la tarde se realizó la desvinculación del Asistente de la Dirección Ejecutiva,
22 con quien previamente se reunió para analizar seis puntos.

23 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, consulta si realizará concurso interno o externo para
24 llenar la vacante.

25 Añade que la desvinculación se realizó de manera inmediata y que para cubrir la vacante le
26 gustaría realizar un concurso interno para valorar candidatos internos ya que considera que si
27 hay candidatos idóneos en cuanto a la curva de aprendizaje del Colegio ya demás se

1 economizaría mucho tiempo en el proceso. Para llenar esa plaza le gustaría que el perfil de
2 la persona fuera más financiero para que le brinde soporte en esa parte.

3 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

4 **5.1 Inversiones. Vencimiento de certificado de COOPENAE R.L. (Anexo 15).**

5 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, expone la nota de fecha 03 de julio de 2017,
6 suscrita por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en la que señala:

7 "La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento del siguiente certificado,
8 correspondiente al **Programa del Colegio.**

Operaciones	Fecha de vencimiento	Plazo en días	Monto de inversión	Tasa de interés	Monto de intereses
COOPENAE R.L.					
CDP. # 38651	03/07/2017	30	¢300.000.000,00	3,25%	¢839.583,35

12 **Considerando que:**

- 13 1- El día 03 de julio venció el certificado # 38651 de programa del Colegio en Coopenae R.L por
14 un monto de **¢ 300.839.583,35** (principal más intereses)
- 15 2- En el BN Diner Fondo Colones Programa del Colegio se tiene el monto de **¢318.310.058,59**
- 16 3- En la cuenta corriente número 38838-9 del Programa Fondo se mantiene un saldo al día de
17 hoy es de **¢217.761.460,51**
- 18 4- Existen pagos en cartera, en transferencias **¢11.538.129,75** y en cheques un monto de
19 **¢30.829.830,25** para un total en cartera de **¢42.367.960,00** al día de hoy.
- 20 5- Según flujo de caja realizado por la Unidad de Tesorería para esta semana existe un saldo de
21 **¢166.712.886,80** al 03 de julio 2017.
- 22 6- Hoy se presentan a Junta Directiva pagos por un monto de **¢14.925.633,48**
- 23 7- El Colegio mantienen un CDP por un monto de principal más intereses por
24 **¢251.199.327,23** el cual vence el próximo 12 de julio.
- 25 8- El rendimiento de los últimos 30 días en el DinerFondo Colones es de 3.36% con una
26 tendencia al alza dado al movimiento de algunos indicadores Económicos como Tasa de
27 Política Monetaria y el IPC.

- 1 En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el
- 2 Colegio y el Fondo de Mutualidad al 03 de julio 2017, recalamos que es muy importante
- 3 mantener una buena diversificación del portafolio de inversiones en las diferentes entidades
- 4 financieras.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
COOPENAE R.L.	550,520,833.33	63.36%
BNFONDOS S.A.	318,310,058.59	36.64%
INS VALORES S.A.	0.00	0.00%
COOPESERVIDORES R.L.	0.00	0.00%
BANCO POPULAR	0.00	0.00%
BANCO DE COSTA RICA	0.00	0.00%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	0.00	0.00%
COOPEALIANZA R.L.	0.00	0.00%
COOPEANDE N° 1 R.L.	0.00	0.00%
GRUPO MUTUAL	0.00	0.00%
TOTAL DE INVERSIONES	868,830,891.92	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	318,310,058.59	37%
COOPERATIVAS	550,520,833.33	63%
TOTAL DE INVERSIONES	868,830,891.92	100%

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
GRUPO MUTUAL	1.179.460.000,00	25,05%
COOPEALIANZA R.L.	914.423.662,57	19,42%
COOPEANDE N° 1 R.L.	759.483.242,53	16,13%
COOPENAE R.L.	609.757.500,00	12,95%
BANCO DE COSTA RICA	487.000.000,00	10,34%
BANCO POPULAR	306.552.156,00	6,51%
COOPESERVIDORES R.L.	168.000.000,00	3,57%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	150.000.000,00	3,19%
BNFONDOS S.A.	128.191.607,51	2,72%
INS VALORES S.A.	5.489.661,40	0,12%
TOTAL DE INVERSIONES	4.708.357.830,01	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	2.256.693.424,91	48%
COOPERATIVAS	2.451.664.405,10	52%
TOTAL DE INVERSIONES	4.708.357.830,01	100%

1 Considerando los saldos de las cuentas bancarias y el flujo de efectivo, se tienen suficientes
2 recursos en la cuenta y en el BN Diner que están a la vista, dado lo anterior, se realizó un
3 sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a uno, dos, tres, y seis meses plazo
4 para que la comisión tome la determinación en que institución invertir:

CUADRO COMPARATIVO DE RENDIMIENTOS					
OFERENTE	1 meses	2 meses	3 meses	6 meses	Tipo de tasa
BANCO POPULAR ***	4,14%	4,60%	5,61%	6,50%	Neta
GRUPO MUTUAL ***	2,60%	2,60%	4,75%	7,25%	Neta
BANCO COSTA RICA ***	5,35%	5,45%	6,55%	7,10%	Bruta
BANCO NACIONAL ***	4,28%	5,23%	6,40%	7,14%	Neta

** Certificado de Depósito a Plazo en la modalidad Materializado
*** Certificado de Depósito a Plazo en la modalidad Desmaterializado

5 Se analizan los intereses que se generarán a los diferentes plazos, con un monto de inversión
6 de ¢300.000.000,00 quedando de la siguiente manera:

Cálculo de Intereses				
Monto de inversión: ¢300.000.000				
Detalle	Banco de Costa Rica	Banco Nacional	Banco Popular	Mutual Alajuela
Monto Principal	300,000,000.00	300,000,000.00	300,000,000.00	300,000,000.00
Plazo	30 días	30 días	30 días	30 días
Tasa Interés	5.35%	4.28%	4.14%	2.60%
Interés ganados	1,337,500.00	1,070,000.00	1,035,000.00	650,000.00
Menos: Impuesto Renta	107,000.00	-	-	-
Interés Neto	1,230,500.00	1,070,000.00	1,035,000.00	650,000.00
Plazo	60 días	60 días	60 días	60 días
Tasa Interés	5.45%	5.23%	4.60%	2.60%
Interés ganados	2,725,000.00	2,615,000.00	2,300,000.00	1,300,000.00
Menos: Impuesto Renta	218,000.00	-	-	-
Interés Neto	2,507,000.00	2,615,000.00	2,300,000.00	1,300,000.00
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	6.55%	6.40%	5.61%	4.75%
Interés ganados	4,912,500.00	4,800,000.00	4,207,500.00	3,562,500.00
Menos: Impuesto Renta	393,000.00	-	-	-
Interés Neto	4,519,500.00	4,800,000.00	4,207,500.00	3,562,500.00

1 El BCR ofrece el mejor rendimiento en todos los plazos solicitados, sin embargo se deduce en
2 el monto de intereses el impuesto de renta (8%). El Banco Nacional es la entidad que ofrece
3 el segundo mejor rendimiento en los diferentes plazos, con tasas netas.

4 **Nuevo escenario:**

5

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
COOPENAE R.L.	250,520,833.33	28.83%
BNFONDOS S.A.	318,310,058.59	36.64%
INS VALORES S.A.	0.00	0.00%
COOPESERVIDORES R.L.	0.00	0.00%
BANCO POPULAR	0.00	0.00%
BANCO DE COSTA RICA	0.00	0.00%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	300,000,000.00	34.53%
COOPEALIANZA R.L.	0.00	0.00%
COOPEANDE Nº 1 R.L.	0.00	0.00%
GRUPO MUTUAL	0.00	0.00%
TOTAL DE INVERSIONES	868,830,891.92	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	618,310,058.59	71%
COOPERATIVAS	250,520,833.33	29%
TOTAL DE INVERSIONES	868,830,891.92	100%

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

21 Se recomienda:

- 22 1. Liquidar en COOPENAE R.L certificado [REDACTED] de programa del Colegio por un monto del
23 principal más intereses de ₡ 300.839.583,35 (trescientos millones ochocientos treinta y
24 nueve mil quinientos ochenta y tres con 35/100) y depositarlo a la cuenta corriente [REDACTED]
25 del Banco Nacional.

- 1 2. Dejar en la cuenta corriente [REDACTED] un monto de ₡839,583.35 (ochocientos treinta y nueve
2 mil quinientos ochenta y tres colones con 35/100) para realizar próximos pagos a Junta
3 Directiva.
- 4 3. Invertir en el Banco Nacional un monto de ₡300.000.000,00 (trescientos millones de colones
5 exactos) con la compra de un certificado de depósito a tres meses plazo en la modalidad de
6 desmaterializado y la tasa que se encuentre al momento de realizar la inversión.”

7 Conocida esta nota la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 17:**

9 **Dar por recibida la nota de fecha 03 de julio de 2017, suscrita por la Licda. Silenne**
10 **Barrios Arguedas, Jefa Financiera, sobre el vencimiento de certificado de**
11 **COOPENAE R.L., por lo que se aprueba liquidar en COOPENAE R.L. certificado**
12 **[REDACTED] del programa del Colegio por un monto del principal más intereses de**
13 **₡300.839.583,35 (trescientos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos**
14 **ochenta y tres con 35/100) y depositarlo a la cuenta corriente [REDACTED] del Banco**
15 **Nacional. Dejar en la cuenta corriente [REDACTED] un monto de ochocientos treinta y**
16 **nueve mil quinientos ochenta y tres colones con treinta y cinco céntimos**
17 **(₡839.583,35) para realizar próximos pagos a Junta Directiva. Invertir en el**
18 **Banco Nacional de Costa Rica un monto de trescientos millones de colones**
19 **exactos (₡300.000.000,00) con la compra de un certificado de depósito a tres**
20 **meses plazo en la modalidad de desmaterializado y la tasa que se encuentre al**
21 **momento de realizar la inversión./ Aprobado por seis votos./**

22 **Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, a la Dirección**
23 **Ejecutiva y al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero./**

24 **5.2 Aprobación de pagos. (Anexo 16).**

25 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
26 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
27 anexo número 16.

1 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
2 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de seis millones de colones
3 netos (¢6.000.000,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de
4 Costa Rica por un monto de treinta y seis millones trescientos mil colones netos
5 (¢36.300.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS por un
6 monto de veintitrés millones ciento setenta y cinco mil colones netos (¢23.175.000,00); para
7 su respectiva aprobación.

8 Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 18:**

10 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del**
11 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de seis millones de colones netos**
12 **(¢6.000.000,00); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional**
13 **de Costa Rica por un monto de treinta y seis millones trescientos mil colones**
14 **netos (¢36.300.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] de**
15 **COOPENAE FMS por un monto de veintitrés millones ciento setenta y cinco mil**
16 **colones netos (¢23.175.000,00). El listado de los pagos de fecha 04 de julio de**
17 **2017, se adjunta al acta mediante el anexo número 16./ ACUERDO FIRME./**
18 **Aprobado seis votos./**

19 **Comunicar a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./**

20 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

21 **6.1 Calendario de juramentaciones. (Anexo 17).**

22 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, se refiere al oficio SI-035-2017-F de fecha 28 de
23 junio de 2017, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
24 Incorporaciones y su persona, en el que informan:

25 "Les solicitamos la aprobación de las siguientes fechas probables para JURAMENTACIONES
26 ORDINARIAS en Desamparados de Alajuela para el próximo año 2018. Cabe señalar que
27 todas estas fechas serán viernes.

- 1 • Enero 12
- 2 • Febrero 02 y 16
- 3 • Marzo 02 y 16
- 4 • Abril 06 y 20
- 5 • Mayo 04 y 18
- 6 • Junio 01 y 15
- 7 • Julio 06 y 20
- 8 • Agosto 10 y 24
- 9 • Setiembre 07 y 21
- 10 • Octubre 05 y 19
- 11 • Noviembre 02, 16 y 30
- 12 • Diciembre 13

13 Agradecemos de antemano la colaboración brindada.”

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 19:**

16 **Dar por recibido el oficio SI-035-2017-F de fecha 28 de junio de 2017, suscrito**
17 **por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones**
18 **y la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, en el que presenta propuesta para los**
19 **actos de juramentaciones ordinarias a realizar en Desamparados de Alajuela para**
20 **el año 2018. Aprobar las siguientes fechas para realizar los actos de**
21 **juramentación ordinarios:**

- 22 • **Enero 12**
- 23 • **Febrero 02 y 16**
- 24 • **Marzo 02 y 16**
- 25 • **Abril 06 y 20**
- 26 • **Mayo 04 y 18**
- 27 • **Junio 01 y 15**

- 1 • **Julio 06 y 20**
- 2 • **Agosto 10 y 24**
- 3 • **Setiembre 07 y 21**
- 4 • **Octubre 05 y 19**
- 5 • **Noviembre 02, 16 y 30**
- 6 • **Diciembre 13**

7 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que sea separado**
8 **el espacio físico para las mismas./ Aprobado por seis votos./**

9 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
10 **Incorporaciones, a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal y a la Dirección**
11 **Ejecutiva (Anexo 17)./**

12 **6.2 CLP UIL 13-06-2017 Informe del Magisterio en Acción. (Anexo 18).**

13 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, se refiere al oficio CLP-UIL-13-06-2017 de fecha 23
14 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la
15 Fiscalía, en el que informa:

16 "Un cordial saludo. Le brindo el informe de la reunión de Magisterio en Acción del pasado
17 jueves 22 de junio de 2017, llevado a cabo en la APSE de 5:30 pm a 7:30 pm.

18 Temas trabajados

19 1. Saludo

20 Se cuenta con la participación de SINAPRO, APSE, ADEM, SINPAE, Asociación de
21 Profesores de Religión, y Colypro.

22 2. Convención Colectiva

23 Se informa que la APSE se dirigió a la OIT a presentar una denuncia por el proceso de
24 firma de la Convención Colectiva dónde quedaron excluidos de la negociación, se realizará
25 una campaña informativa al respecto.

26 3. Huelga 27 de junio.

27 Se presentan las demandas de la huelga:



ASAMBLEA DE PRESIDENTES DE BASE DE APSE ACUERDA IR A UN DÍA DE HUELGA EL 27 DE JUNIO DE 2017



La Asamblea de Presidentes de Base de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, APSE, realizada el 2 de junio, aprobó en firme llamar a un día de huelga con concentración en San José, el martes 27 de junio de 2017.

APSE insta a toda su afiliación a sumarse a esta huelga de un día, cuando es indispensable concentrarse en las calles para reivindicar la protesta social como un derecho y como método válido para obtener las conquistas sociales requeridas por la clase trabajadora. Los detalles de los sitios y horas de concentración, serán divulgados posteriormente.

MOTIVOS DEL LLAMADO A HUELGA EL 27 DE JUNIO:

1. Denunciar la política de sobrecarga laboral impuesta por el MEP, bajo el lema "Nuestra función es enseñar, déjenos trabajar". Los trabajadores docentes desean trabajar y brindar su máximo aporte en aspectos educativos, pero el excesivo papeleo saca al docente de su verdadera labor que es impartir lecciones, enseñar y atender las necesidades de los estudiantes.

2. Exigir el derecho a la negociación colectiva y denunciar la política anti-sindical del MEP contra la APSE. En reclamo por la exclusión de APSE por segunda vez consecutiva de parte del Ministerio de Educación Pública de la negociación de la Convención Colectiva.

3. En contra del aumento del 1% en la cuota obrera al régimen de pensiones del IVM. El aumento a la cotización de la clase trabajadora, ya sea en un solo tracto o de forma escalonada, implica un empobrecimiento de los trabajadores, especialmente de los que perciben bajos salarios y quienes laboran en el sector privado.

4. Por la aprobación del proyecto 17.561 que busca que los trabajadores de la educación que están en el régimen de pensiones de la CCSS sean trasladados al régimen de JUPEMA.

5. Por la lucha de un aumento salarial digno para el segundo semestre 2017. Exigimos que no se imponga de nuevo el reajuste salarial del II semestre del 2017 en el sector público.

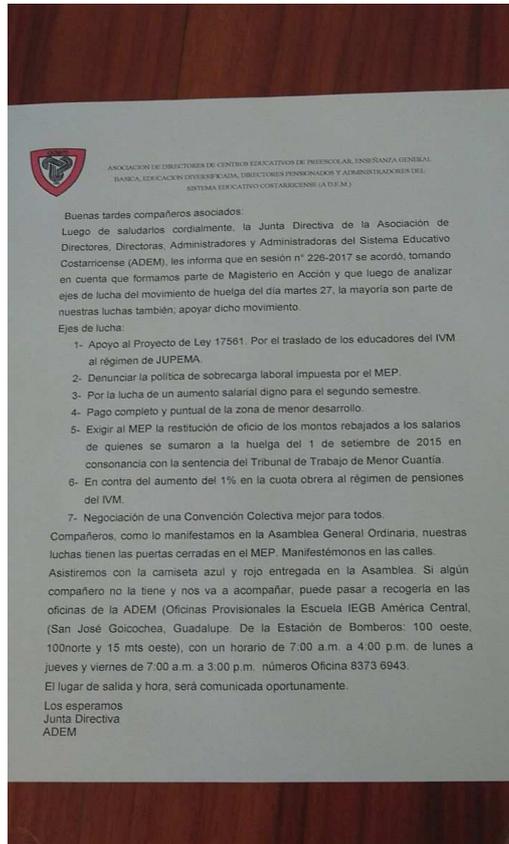
6. Pago completo y puntual de la Zona de Menor Desarrollo. Exigimos que se ejecute efectivamente este pago y que el MEP aclare la confusión que se ha generado con las últimas resoluciones jurídicas emitidas por la Procuraduría General de la República.

7. Exigir al MEP la restitución de oficio de los montos rebajados a los salarios de quienes se sumaron a la huelga del 1 de setiembre de 2015, en consonancia con la sentencia del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía.

Ricardo Molina Vega Marvin Padilla Lemus Hugo Marín Guillén
Presidente Vicepresidente Secretario General

ADEM presenta acuerdo de Junta Directiva de apoyo al movimiento de huelga:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



4. Situación del proyecto 17.561 Ley de JUPEMA: El proyecto fue enviado a la Sala Constitucional, dónde estará hasta más allá del 20 de julio, posteriormente vendrán las Sesiones Extraordinarias, en las cuales el orden del día es presentado por el Poder Ejecutivo, por lo que no se estima que sea votado en ese periodo, así que el proyecto entrará en discusión nuevamente en las Sesiones Ordinarias del mes de agosto.

1 5. Proyectos de Empleo Público: Se mantienen fuera de agenda legislativa por el momento,
2 se menciona del Proyecto 20.224 sobre regulación de anualidades presentado por el
3 legislador Otto Guevara del Movimiento Libertario, se propone que cada organización
4 realice su estudio y que se revise posteriormente.

5 6. Situación de pago de Zona de Menor Desarrollo: Se maneja la hipótesis de que el
6 Gobierno Central no tenía los fondos para realizar el pago en el mes de julio, dado que el
7 Ministerio de Educación Pública está cumpliendo con el acomodo de la deuda de la Caja,
8 así mismo, se considera a modo de hipótesis que operativamente el MEP no tenía la
9 capacidad de realizar el trámite de incorporar el incentivo de Zona de Menor Desarrollo a
10 la plataforma de pago Integra.

11 Existe un importante descontento, según las organizaciones, especialmente en zonas
12 rurales, por lo que es un punto de apoyo a la huelga del 27 de junio.

13 7. Varios

14 Se mencionan una serie de circulares que vienen a sobrecargar la función docente y que
15 requieren darle seguimiento, es uno de los puntos de huelga para el próximo 27 de
16 junio.”

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 20:**

19 **Dar por recibido el oficio CLP-UIL-13-06-2017 de fecha 23 de junio de 2017,**
20 **suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, en**
21 **presenta informe del Magisterio en Acción./ Aprobado por seis votos./**

22 **Comunicar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía y a la**
23 **M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./**

24 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Directivos**

25 **7.1 Presidencia**

26 **7.1.1 Tema sobre la estructura administrativa del Fondo de Mutualidad. (Anexo 19).**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere trasladar este tema a la Dirección
2 Ejecutiva, con la finalidad de que presente una propuesta ante la Junta Directiva, sobre la
3 estructura del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

4 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sugiere pensar a largo plazo y que esa estructura se
5 debe consolidar en el tiempo ya que el Fondo de Mutualidad y Subsidios maneja la misma
6 cantidad de personas que maneja el Colegio, pero con media plaza, lo cual considera muy
7 incongruente y el Colegio al final pone la infraestructura humana para que trabaje, a pesar
8 de que se ha mejorado todavía se pueden mejorar muchas cosas más y eso lo hace una
9 persona que esté a tiempo completo pensando, y tanto a nivel administrativo como en Junta
10 Directiva se puede pensar para bien, sin dejar el Fondo como algo aislado.

11 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo a.i., externa que le gustaría realizar una
12 propuesta sobre el tema del Fondo, porque lo que se tiene es media plaza de una secretaria
13 compartida con la Unidad de Cobros. Considera que se puede reforzar ese puesto el cual lo
14 visualiza como un puesto para ser ocupado por una persona que cuente con un título de
15 diplomado y administre el Fondo, realizando trámites secretariales.

16 **7.1.2 Informe sobre Reunión Regional de Sociedad Civil Sobre Envejecimiento y la Cuarta**
17 **Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas**
18 **Mayores en América Latina y el Caribe. (Anexo 20).**

19 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, entrega a cada miembro de Junta Directiva
20 copia física de la "Declaración de Ypacarai", el cual se trabajó del 24 al 27 de junio del 2017.
21 Externa que toda la actividad fue muy interesante, primero se trabajó con una serie de
22 exposiciones, luego en mesas de trabajo por temas y de cada una salió un documento para
23 que posteriormente la comisión latinoamericana genera uno solo, en este caso la
24 "Declaración de Ypacarai", el cual se eleva a la conferencia que se realiza posteriormente, la
25 regional intergubernamental sobre envejecimiento, en donde se da lectura a todas las
26 petitorias porque están los representantes de los dieciocho países que participaron, por

1 Costa Rica quien preside es la Sra. Zulema Villalobos Bolaños, Presidenta Junta Rectora del
2 Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor (CONAPAM), quien tiene status de Ministra.
3 Informa que el Colegio había participado anteriormente en la carta de San José.
4 Añade que quienes llevaron las exposiciones fue la Junta de Pensiones y Jubilaciones del
5 Magisterio Nacional (JUPEMA) y CONAPAM, entre varias organizaciones de Costa Rica.
6 Considera que como Colegio fue todo un aprendizaje, pero aún falta mucha participación,
7 tomando en cuenta que entre la Comisión Latinoamericana está la Asociación Nacional de
8 Educadores (ANDE), quienes ya tienen mucho tiempo y han participado en la convención en
9 Chile y México, entre otros países.
10 Externa que se alegró mucho saber que a nivel centroamericano Costa Rica es uno de los
11 mejores países porque en la mayoría de ellos las pensiones se manejan de forma privada,
12 por las administradoras de pensiones, teniendo que trabajar las personas hasta los setenta
13 años y obtienen una pensión muy baja; en el caso de Costa Rica se maneja como pensión
14 complementaria, en otros países es la única pensión que persiven las personas. Menciona
15 que actualmente la Presidencia la tiene Paraguay y debe defender los puntos indicados en el
16 documento ante un Gobierno, el cual invierte buena parte del recurso económico en lo
17 militar.
18 Indica que sobre esta propuesta informará a la Comisión de Jubilados, ya que es un tema en
19 el que es importante que trabajen, por ejemplo la sensibilización de los niños.
20 Considera que al estar actualmente el país atravesando una coyuntura política, se debe de
21 tratar de acercarse a los diferentes partidos políticos que actualmente se encuentran
22 construyendo sus programas de gobierno para que incluyan este punto, el cual se ha hecho
23 invisible y es una situación que el país está viviendo y que debe ser analizada para ver cómo
24 se resuelve.
25 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, expresa que queda muy complacido con que el
26 Colegio haya tenido presencia en esa actividad y tal como lo apunta la señora Presidenta,
27 ese es un tema país, que el Colegio no puede ni debe estar excluído, la cual se la ha hecho

1 el mismo Colegio, porque bien apunta la señora Presidenta que todo el tema de las
2 pensiones y de la vejez tiene que ver mucho con la educación, por lo que considera que el
3 Colegio tiene que intervenir en ese tema.

4 Le llamó mucho la atención que casi toda la Junta Directiva de JUPEMA asistió, porque son
5 temas vitales e importantes y bien lo apunta la señora Presidenta que algunas
6 organizaciones le lleva al Colegio años ganados.

7 Señala que es un convencido de que a este tipo de actividades se tiene que ir, el Colegio
8 debe tener presencia y a ese trabajo que apunta la señora Presidenta hay que hacerlo y
9 aparte de ello está el tema del roce que tiene la señora Presidenta con las diferentes
10 autoridades, gente tanto a lo interno como a lo externo y se observa cómo va el mundo y
11 cómo está Costa Rica en relación a esos temas y facilita en el momento de llegar a tocar una
12 puerta y eso no se logra quedándose todos los días en el Colegio sentados en un escritorio.
13 Aboga porque se siga impulsando la participación en este tipo de actividades, ya que el
14 Colegio ha caído en una cosa "del qué dirán", "qué pensarán" y el Colegio no es eso, es el
15 colegio profesional de educadores del país, donde el tema preponderante es la educación,
16 tema que gobierna el Colegio de Licenciados y Profesores, no se puede bajo ninguna
17 circunstancia estar fuera de esos temas; por ello considera que se debe tener presencia.

18 La señora Presidenta, también hace entrega copia del Proyecto de Declaración de Asunción
19 "Construyendo sociedades inclusivas: Envejecimiento con dignidad y Derechos", elaborada
20 del 27 al 30 de junio de 2017 en Asunción, Paraguay (anexo 21) y entrega copia de la lista
21 de los participantes a nivel latinoamericano (anexo 22), en la cual se encuentra incluido el
22 Colegio.

23 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, considera que el Colopro como colegio profesional, se
24 ha quedado resagado en muchísimos temas, si lo que tiene que ver con los gremios a nivel
25 nacional e internacional, no se puede seguir como una isla y en este proceso de transición
26 deben involucrar al Colegio en una serie de comunidades nacionales e internacionales
27 relacionados con el quehacer educativo y de la profesión. Considera importante la

1 participación realizada por la señora Presidenta y visualiza a los miembros de la Junta
2 Directiva, a las Jefaturas del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, participando
3 en foros internacionales, dándole una proyección nacional e internacional al Colegio en
4 diferentes actividades y debe ser parte del norte que el Colegio debe tomar, el papel
5 preponderante que la Ley les otorga y deben proyectarlo.

6 **7.1.3** Justificación de ausencias. **(Anexo 23).**

7 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta la justificación de ausencia a la sesión
8 063-2017 del martes 04 de julio de 2017, de la M.Sc. Violeta Cambroner Cascante,
9 Prosecretaria, por motivos de salud y del Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, por
10 motivos personales.

11 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

12 **ACUERDO 21:**

13 **Justificar la ausencia de la M.Sc. Violeta Cambroner Cascante, Prosecretaria, por**
14 **motivos de salud, a la sesión 063-2017 del martes 04 de julio de 2017./**
15 **Aprobado por seis votos./**

16 **Comunicar a la M.Sc. Violeta Cambroner Cascante, Prosecretaria y a la Unidad de**
17 **Secretaría./**

18 **ACUERDO 22:**

19 **Justificar la ausencia del Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, por motivos**
20 **personales, a la sesión 063-2017, del martes 04 de julio de 2017./ Aprobado por**
21 **seis votos./**

22 **Comunicar al Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II y a la Unidad de**
23 **Secretaría./**

24 **7.2 Vocalía III.**

25 **7.2.1** Informe de la reunión con la Junta Regional de San José.

26 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, informa que en horas de la tarde, en compañía de
27 la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, hoy

1 sesión la Junta Regional de San José, en la que le brindaron un espacio para tratar temas
2 de todo tipo y finalizaron con los aspectos relacionados con la logística de la Asamblea
3 Regional de San José 2017; entre ellos la agenda de ese día por lo que remitirán un acuerdo
4 a la Junta Directiva, tomado durante la sesión, para solicitar una modificación al orden del
5 día.

6 La Junta Regional espera contar con la asistencia entre trescientas cincuenta y cuatrocientas
7 personas.

8 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios**

9 No se presentó ningún asunto vario.

10 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**
11 **HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

12

13

14 **Lilliam González Castro**

Gissell Herrera Jara

15 **Presidenta**

Vocal I

16 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.